BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como articulo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 caracteristicas 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialia Mayor

TOMO CXLI HERMOSILLO, SONORA LUNES 23 DE MAYO DE 1988 No. 41

Publicación electrónica sin validez oficial

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO.

Decreto Número 165 que autoriza al H.Ayuntamiento de Aconchi, a vender un Bien Mueble, propiedad del Municipio. ..... 3 , 4

PODER EJECUTIVO.

Mandamiento que resuelve Solicitud de Ampliación de Ejidos en el Nucleo de Población "Benjamin Hill", perteneciente al Municipio de Etchojoa. ..... 5 a 10

Mandamiento que resuelve Solicitud de Dotación de Tierras en el Nucleo de Población "La Junta de Gohocopa", perteneciente al Municipio de Sahuaripa. ..... 11 a 16

Mandamiento que resuelve Solicitud de Dotación de Tierras en el Poblado "La Sierrita II" del Municipio de Caborca. ..... 17 a 21

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Resolución Presidencial que concede dotación de tierras a campesinos del Poblado "Torrentera" en el Municipio de Caborca. . 22 a 27

Resolución Presidencial que concede dotación de tierras a vecinos del Poblado "Benjamín Hill", Municipio del mismo nombre. . 28 a 32

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.
Convenio Autorización Número 10-030-88 celebrado con la Fraccionadora "Los Olivos, S.A. de C.V.". Obras de Urbanización del Fraccionamiento San Angel II Etapa Ampliación. ..... 33 a 37

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. ..... 38 a 54

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : .... 2 , 55

ISSSTESON(CONV.HEREDEROS DE RUBEN MOLINA VERDUGO) 38
BANCO OBRERO, S. A. 39
MIGUEL ANGEL DAVILA LUGO. 40
CARLOS AUBRY LEMARROY. 41
MARIA SOTO VDA. DE GOMEZ. 42
VICENTE Y FRANCISCO IBARRA OLIVAS. 43
ADELINA BARBA DE PEREA. ..... "
ALBERTO ARAUJO BOJORQUEZ. ..... "
MIGUEL CARDENAS NAVARRO. ..... "
IRMA GLORIA MARRUJO ESCANDON. ..... "
MARTIN ONTIVEROS MARQUEZ. 44
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ. ..... "
POMPOSA AVILES DE VALLE. ..... "
RODOLFO PERALTA GRIJALVA. ..... "
MONICA CARRANZA HAROS. 45
BIENES DE CLEMENTE CAÑEDO AGUIRRE. ..... "
BIENES DE HUMBERTO MORENO BALDENEGRO Y OTRA. .... "
BIENES DE PEDRO HERNANDEZ ORTEGA. ..... "
LUIS LOPEZ VALENZUELA. 46
JOAQUIN AYALA VERDUZCO. ..... "
VALENTINA RUIZ ROSAS. ..... "
AVIANO OROZCO SUAREZ. ..... "
ALFREDO A. LUENGAS GARIBAY. ..... "
REFUGIO ESPARZA PALOMARES. 47
ROBERTO AGUIRRE ASTORGA. ..... "
ANGEL CONTRERAS QUINTANILLA. ..... "
JOSE RAMON FRAGOSO MATUZ. ..... "
JOEL VICTORIA PEREZ. ..... "
BIENES DE PATRICIA ICELA Y BRENDA CECILIA CORONADO 48
BIENES DE RAUL SOTO PEÑUÑURI. ..... "
BIENES DE BONIFACIO ZEPEDA LOPEZ. ..... "
BIENES DE RAMON MIRAMONTES CASTAÑEDA. ..... "
BIENES DE CAROLINA MURILLO ORTEGA. ..... "
BIENES DE JOSE ALBERTO GOMEZ ROBINSON. ..... "
BIENES DE ESPIRIDION SOQUI LORETO Y OTRA. ..... "

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

N U M E R O 165

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI, SONORA, PARA --- VENDER UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de -- Aconchi, Sonora, para que venda un bien mueble consistente - en: Unidad automotriz, marca Chevrolet, Tipo Cheyene, Pick-- Up, Modelo 1986, Color Azúl, Motor No. GM-102866, Serie No.- 3GC2703L 9GM102866, Registro Federal de Vehículos No. 7872943, propiedad de dicho Municipio.

ARTICULO 2o.- La venta del bien mueble mencionado,- deberá ser de contado y se efectuará en subasta pública que - garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de venta.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta que se autoriza, será destinado por el citado Ayuntamiento, para sufragar pasivos pendientes contraidos por el mismo y -- cumplir compromisos con la ciudadanía.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial- del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

Publicación electrónica sin validez oficial

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Mayo 2 de 1988.

FRANCISCO CARLOS SILVA CALLES.
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFR. FRANCISCO TANORI DURAZO.
DIPUTADO SECRETARIO.

ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E103 41

Publicación electrónica sin validez oficial

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

M A N D A M I E N T O

V I S T O PARA RESOLVER EN PROVISIONAL EL EXPEDIENTE AGRARIO NÚMERO 1.3-1559, FORMULADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE EJIDOS PROMOVIDA POR EL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "BENJAMIN HILL", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA; Y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO:- QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1986, LOS INTEGRANTES DEL POBLADO DE REFERENCIA, SOLICITARON ANTE EL EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, AMPLIACIÓN DE EJIDOS, POR CARECER DE LAS TIERRAS SUFICIENTES PARA SATISFACER NECESIDADES AGRARIAS.

SEGUNDO:- LA ANTERIOR SOLICITUD FUE TURNADA A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, MISMA QUE INSTAURÓ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO 1.3-1559, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1986, HABIÉNDOSE PUBLICADO PREVIAMENTE DICHA SOLICITUD EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE SE ENCONTRARAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN.

TERCERO:- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL CENSO GENERAL, PRACTICÁNDOSE LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; LEVANTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL REVISADA ARROJÓ UN TOTAL DE 17 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA.

Publicación electrónica sin validez oficial

CUARTO:- LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS- QUE PREVÉE EL ARTÍCULO 286 FRACCIONES II Y III DE LA LEY - - AGRARIA EN CONSULTA, FUERON ORDENADOS POR EL H. CUERPO COLEGIADO AGRARIO EN EL ESTADO, AL C. ING. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA RODRÍGUEZ, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 535 DE FECHA 8 DE -- ABRIL DE 1987, RINDIENDO SU INFORME EL 27 DE MAYO DEL MISMO- AÑO; DESPRENDIÉNDOSE DE ÉSTE, QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE- 7 KILÓMETROS, SE ENCONTRARON 5 PREDIOS PRESUMIBLEMENTE AFECTABLES, LOCALIZADOS EN EL PLANO INFORMATIVO QUE CORRE AGREGADO AL EXPEDIENTE CON LOS NÚMEROS 15, 16, 17, 18 Y 21 RESPECTIVAMENTE; SIENDO ÉSTOS:

15) PREDIO INNOMINADO, POSEEDOR: FELIZARDO - VELDERRAIN, CON UNA SUPERFICIE DE 85-00-00 HECTÁREAS, MISMO- QUE SE ENCUENTRA ENMONTADO E INEXPLOTADO POR MÁS DE 2 AÑOS - CONSECUTIVOS, SALITROSO, SIN AGUA Y MEDAÑOSO.

16) PREDIO INNOMINADO, PROPIEDAD DE LETICIA- TERRAZAS ARVIZU, CON UNA SUPERFICIE DE 34-00-00 HECTÁREAS, - CON CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD NÚMERO 29820, INEXPLOTADO POR MÁS DE DOS AÑOS POR SU PROPIETARIO, EN USUFRUCTO POR LOS EJIDATARIOS DEL POBLADO SOLICITANTE.

17) PREDIO INNOMINADO, PROPIEDAD DE JUAN - - RUIZ TERRAZAS, CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTÁREAS, CON CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD NÚMERO 31590, INEXPLOTADO POR MÁS DE DOS AÑOS POR SU PROPIETARIO Y EN EXPLOTACIÓN POR LOS- EJIDATARIOS DEL POBLADO SOLICITANTE.

18) PREDIO INNOMINADO, PROPIEDAD DE LETICIA- TERRAZAS ARVIZU Y LEONOR TERRAZAS OTERO, CON UNA SUPERFICIE- DE 32-00-00 HECTÁREAS, CON CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD NÚMERO 29820, INEXPLOTADO POR SUS PROPIETARIOS Y EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL MISMO, EJIDATARIOS DEL PO-- BLADO SOLICITANTE.

21) PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN,- CON SUPERFICIE DE 82-00-00 HECTÁREAS, EN POSESIÓN DE LOS EJIDATARIOS DEL POBLADO SOLICITANTE, POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS.

Publicación electrónica sin validez oficial

QUINTO:- INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN LA ENTIDAD EMITIÓ SU DICTAMEN - CORRESPONDIENTE EN SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MISMA EL 27 DE OCTUBRE DE 1987, CONSIDERANDO PROCEDENTE CONCEDER-- LES POR LA VÍA DE AMPLIACIÓN DE EJIDOS, A LOS INTEGRANTES -- DEL POBLADO SOLICITANTE DENOMINADO "BENJAMIN HILL" DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 253-00-00 HECTÁREAS APTAS PARA LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, QUE DEBERÁ SER AFECTADA DE LA SIGUIENTE FORMA: PROPIEDADES DE LETICIA-TERRAZAS ARVIZU, JUAN RUIZ TERRAZAS, LETICIA TERRAZAS ARVIZU Y LEONOR TERRAZAS OTERO, CON 34-00-00, 20-00-00 Y 32-00-00 - HECTÁREAS RESPECTIVAMENTE; MISMAS QUE CONTABAN CON CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD Y LOS CUALES FUERON CANCELADOS POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 1981, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 419 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA, EL CUERPO COLEGIADO AGRARIO DE REFERENCIA, CONSIDERÓ PROCEDENTE AFECTARLAS, CON APEGO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU. INCLUYENDO DE -- IGUAL MANERA, LA SUPERFICIE DE 85-00-00 HECTÁREAS DE LA QUE-ES POSEEDOR FELIZARDO VELDERRAÍN, AFECTACIÓN QUE PROCEDERÁ - DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ANTES INVOCADO. ASIMISMO SE - CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE AFECTACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY AGRARIA EN CONSULTA, LA SUPERFICIE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN, QUE LA CONSTITUYE UN TOTAL DE-82-00-00 HECTÁREAS. LA SUPERFICIE TOTAL PASA EN BENEFICIO-DE 17 CAMPESINOS CAPACITADOS POR LA JUNTA CENSAL, MISMA SU--PERFICIE QUE EN SU TOTALIDAD LA VIENEN USUFRUCTUANDO POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, CIERTA Y DE BUENA FE, EL NÚCLEO SOLICITANTE; POR LO QUE EN CONSE--- CUENCIA, SE DESPRENDE QUE DICHAS TIERRAS LAS HAN DEJADO DE - TRABAJAR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS MULTICITADOS - PREDIOS.

CON LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE ESTIMÓ DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA; Y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- QUE EL DERECHO DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "BENJAMIN HILL" DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A RECIBIR TIERRAS POR LA VÍA DE AMPLIACIÓN, QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO AL REUNIR LAS EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 197, 272 Y DEMÁS RELATIVOS - APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

Publicación sin validez oficial

SEGUNDO:- QUE DE ACUERDO A LAS DILIGENCIAS CENSALES, SE DESPRENDE QUE EN EL POBLADO SOLICITANTE, EXISTEN 17 CAMPESINOS QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CUENTAN CON CAPACIDAD AGRARIA, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- FRANCISCO JOSE FRANCO MACIAS, 2.- DIEGO FRANCO MACIAS, 3.- DOMINGO URIAS, 4.- JUAN PACHECO DIAZ, 5.- ISMAEL GONZALEZ RODRIGUEZ, 6.- RAFAEL GUTIERREZ NOLASCO, 7.- BALBINA YOCUPICIO SOTO, 8.- OLIVIA MACIAS BHIO, 9.- TRINIDAD RUIZ ZAZUETA, 10.- MARIA LUISA SOTO LOPEZ, 11.- JAIME LUGO VALDENEGRO, 12.- REYES VALENZUELA GASTELUM, 13.- NATALIA MILLAN LOPEZ, 14.- MIGUEL MENDEZ ESPINOZA, 15.- CONCEPCION SOTO ROSAS, 16.- SABINO SOTO ROSAS Y 17.- REFUGIO NEVAREZ ESPINOZA.

TERCERO:- QUE CONFORME A LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA, ASÍ COMO DEL PLANO INFORMATIVO, CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS QUE SE ALLEGARON AL EXPEDIENTE; SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, SE LOCALIZARON 4 PORCIONES DE TERRENO QUE PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN, SEÑALADAS EN EL PLANO INFORMATIVO CON LOS NÚMEROS 15, 16, 17 Y 18, CON SUPERFICIES DE 85-00-00 HECTÁREAS, 34-00-00 HECTÁREAS, 20-00-00 HECTÁREAS Y 32-00-00 HECTÁREAS RESPECTIVAMENTE. DICHOS PREDIOS SON CONSIDERADOS AFECTABLES POR ESTE EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; EN VIRTUD DE QUE SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES, MISMOS QUE SE MENCIONAN EN EL RESULTANDO CUARTO DEL PRESENTE MANDAMIENTO, DEJARON DE EXPLOTARLOS POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y QUE EN CONSECUENCIA, VIENEN SIENDO EXPLOTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO SOLICITANTE.

DE IGUAL MANERA, DEL ESTUDIO REALIZADO A DICHOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS, SE LOCALIZÓ OTRA SUPERFICIE DE 82-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO CONSIDERADO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN, MISMO QUE APARECE MARCADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 21, EL CUAL SE CONSIDERA DE IGUAL MANERA AFECTABLE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY AGRARIA EN CONSULTA.

LA SUPERFICIE DETALLADA ANTERIORMENTE, HACE UN TOTAL DE 253-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO APTO PARA LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA.

CUARTO:- EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PREDIOS NOTIFICADOS COMO PRESUMIBLEMENTE AFECTABLES, Y LOS QUE SE ENCONTRARON DENTRO O QUE FUERON TOCADOS POR EL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, CONSIDERA PROCEDENTE SEAN RESPETADOS LOS MISMOS, YA QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE NO REBASAN EL LÍMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, ADEMÁS DE ESTAR DEBIDAMENTE EXPLOTADOS.

Publicación electrónica sin validez oficial

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 197, 203, 204, 241, 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, 292 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO

R E S U E L V E

PRIMERO:- LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE EJIDOS, PROMOVIDA POR EL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "BENJAMIN HILL", MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SE HIZO CON APEGO A DERECHO.

SEGUNDO:- SE CONFIRMA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1987.

TERCERO:- SE AFECTA PROVISIONALMENTE A FAVOR DEL NÚCLEO SOLICITANTE, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 253-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO APTO PARA LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUÍDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PREDIO INNOMINADO. POSEEDOR: FELIZARDO VELDERRAIN, CON SUPERFICIE DE 85-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 15.

PREDIO INNOMINADO, PROPIEDAD DE LETICIA TERRAZAS ARVIZU, CON SUPERFICIE DE 34-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 16.

PREDIO INNOMINADO, PROPIEDAD DE JUAN RUIZ TERRAZAS, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 17.

PREDIO INNOMINADO, PROPIEDAD DE LETICIA TERRAZAS ARVIZU Y LEONOR TERRAZAS OTERO, CON SUPERFICIE DE 32-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 18.

PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN, CON SUPERFICIE DE 82-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 21.

LA SUPERFICIE ANTERIORMENTE DETALLADA RESULTA AFECTABLE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU Y 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PARA BENEFICIAR A 17 CAMPESINOS CAPACITADOS POR LA JUNTA CENSAL, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE MANDAMIENTO.

Publicación electrónica sin validez oficial

CUARTO:- LA SUPERFICIE AFECTADA PASARÁ A BENEFICIAR AL NÚCLEO EJIDAL SOLICITANTE, DEBIENDO SER LA EXPLOTACIÓN EN FORMA COLECTIVA.

QUINTO:- LA SUPERFICIE PROPUESTA, SE LOCALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLANO PROYECTO QUE SE APRUEBE.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

FRANCISCO J. ALDANA MONTAÑO.

EL SECRETARIO DE FOMENTO AGRICOLA
Y ASUNTOS AGRARIOS.

RICARDO LEON MANZO.

E82 41

Publicación electrónica sin validez oficial

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

M A N D A M I E N T O

V I S T O PARA RESOLVER EN PROVISIONAL EL EXPEDIENTE AGRARIO NÚMERO 1.1-1549, FORMULADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO "LA JUNTA DE GOHOCOPA", MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA; Y

R E S U L T A N D O

PRIMERO:- QUE CON ESCRITO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1986, LOS VECINOS DEL POBLADO DE REFERENCIA, SOLICITARON ANTE EL EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, DOTACIÓN DE TIERRAS, POR CARECER DE ÉSTAS PARA SATISFACER NECESIDADES AGRARIAS.

SEGUNDO:- LA ANTERIOR SOLICITUD FUE TURNADA A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, MISMA QUE INSTAURÓ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO 1.1-1549, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1986, HABIÉNDOSE PUBLICADO PREVIAMENTE DICHA SOLICITUD EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 14 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE SE ENCONTRARAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN.

TERCERO:- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL CENSO GENERAL, PRACTICÁNDOSE LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; LEVANTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL REVISADA ARROJÓ UN TOTAL DE 45 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA.

Publicación electrónica sin validez oficial

CUARTO:- LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS QUE PREVÉE EL ARTÍCULO 286 FRACCIONES II Y III DE LA LEY AGRARIA EN CONSULTA, FUERON ORDENADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, AL C. ING. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA RODRIGUEZ, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 002086 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1986, RINDIENDO SU INFORME EL 29 DE ENERO DE 1987; DESPRENDIÉNDOSE DE ÉSTE, QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILÓMETROS, SE ENCONTRÓ UNA SUPERFICIE QUE PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE AFECTACIÓN, CONSTITUÍDA POR 4,374-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, DE LAS CUALES LA SUPERFICIE TITULADA QUE SE LOCALIZÓ DENTRO DEL PERÍMETRO QUE CONSTITUYE ACTUALMENTE EL PREDIO, SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: 1,719-11-06 HECTÁREAS DE ALICIA AGUAYO DE SALAZAR, 1,209-11-96 HECTÁREAS SUCESIÓN DE EDUARDO AGUAYO JR., 381-00-00 HECTÁREAS SUCESIÓN DE GABRIEL AGUAYO; ADEMÁS Y DENTRO DEL PERÍMETRO ACTUAL DEL CITADO PREDIO, SE LOCALIZA EL RESTO DE LA SUPERFICIE QUE VIENE SIENDO - - - - 1,064-76-98 HECTÁREAS QUE CONSTITUYEN LAS DEMASÍAS DEL PREDIO. SUPERFICIES ANTES REFERIDAS QUE SE ENCONTRABAN ABANDONADAS Y SIN EXPLOTACIÓN POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS POR PARTE DE SUS PROPIETARIOS Y QUE EN CONSECUENCIA DE ELLO, LAS VIENEN POSEYENDO Y EXPLOTANDO LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO SOLICITANTE.

QUINTO:- INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, EMITIÓ SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1987, CONSIDERANDO PROCEDENTE CONCEDERLES POR LA VÍA DE DOTACIÓN DE TIERRAS A LOS INTEGRANTES DEL POBLADO SOLICITANTE DENOMINADO "LA JUNTA DE GOHOCOPA", MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,374-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 15, SUPERFICIE QUE DEBERÁ SER AFECTADA DE LA SIGUIENTE FORMA: 1,719-11-06 HECTÁREAS PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA AGUAYO DE SALAZAR, 1,209-11-96 HECTÁREAS SUCESIÓN DE EDUARDO AGUAYO JR., Y 381-00-00 HECTÁREAS SUCESIÓN DE GABRIEL AGUAYO, CONSIDERANDO PROCEDENTE SU AFECTACIÓN CON APEGO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, EN RAZÓN A QUE DICHAS SUPERFICIES SE ENCONTRABAN ABANDONADAS Y SIN EXPLOTACIÓN POR PARTE DE SUS PROPIETARIOS Y EN CONSECUENCIA DE ELLO LAS VIENEN OCUPANDO Y EXPLOTANDO POR MÁS DE 2 AÑOS CONSECUTIVOS EL GRUPO SOLICITANTE. ASIMISMO CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE AFECTACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY AGRARIA EN CONSULTA, EL RESTO DE LA SUPERFICIE QUE VIENE SIENDO 1,064-76-98 HECTÁREAS DE DEMASÍAS DEL PREDIO, CONSIDERADAS COMO TERRENO PROPIEDAD DE LA NACIÓN. LA SUPERFICIE TOTAL PASA EN BENEFICIO DE 43 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA, DEBIÉNDOSE CONSTITUÍR ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 103 DE LA CITADA LEY AGRARIA, LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, DEBIÉNDO SER LA EXPLOTACIÓN DE LA SUPERFICIE EN MENCIÓN EN FORMA COLECTIVA.

Publicación electrónica sin validez oficial

CON LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE ESTIMÓ DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA; Y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- QUE EL DERECHO DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "LA JUNTA DE GOHOCOPA", DEL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, A SOLICITAR TIERRAS POR LA VÍA DE DOTACIÓN, QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO, AL REUNIR LAS EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 195 Y 196 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

SEGUNDO:- QUE DE ACUERDO A LAS DILIGENCIAS CENSALES, SE DESPRENDE QUE EN EL POBLADO SOLICITANTE SE CAPACITARON A 45 CAMPESINOS, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA HIPÓTESIS NORMATIVA QUE PREVÉE EL ARTÍCULO 200 DE LA INVOCADA LEY AGRARIA, PARA LA CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL; SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- EDUARDO MORENO MIRANDA, 2.- AVELINO CASTELLANOS AMAYA, 3.- RENE CASTELLANOS CASTRO, 4.- JUAN DIEGO CASTELLANOS CASTRO, 5.- CELSO ENRIQUE CASTELLANOS C., 6.- ESPERANZA CASTELLANOS CASTRO, 7.- HECTOR CASTELLANOS CASTRO, 8.- VICTOR CASTELLANOS CASTRO, 9.- MIGUEL ANGEL ROBLES QUINTANA, 10.- JESUS RASCON VILLA, 11.- MANUEL PORCHAS ROBLES, 12.- MANUEL MORENO RUIZ, 13.- HECTOR MANUEL MORENO PAREDES, 14.- LEONARDO MORENO PAREDES, 15.- ANTONIO RUIZ LARA, 16.- MANUEL ANTONIO RUIZ ROBLES, 17.- RODRIGO RUIZ ROBLES, 18.- ANTONIO RUIZ AMAYA, 19.- JUAN PAREDES ESPARZA, 20.- JOSE LUIS PORCHAS ROBLES, 21.- FRANCISCO JAVIER MORENO RUIZ, 22.- JUAN RAMON PAREDES CASTELLANOS, 23.- GILBERTO ROBLES CORONADO, 24.- RICARDO ROBLES QUINTANA, 25.- AGUSTIN RUIZ AMAYA, 26.- AGUSTIN RUIZ CORDOVA, 27.- MARTIN RUIZ CASTRO, 28.- RUBEN PAREDES CASTELLANOS, 29.- ANTONIO MORENO RUIZ, 30.- MARTIN MORENO URQUIJO, 31.- JORGE MORENO URQUIJO, 32.- LUIS FLORES GARCIA, 33.- MIGUEL PORCHAS CORNEJO, 34.- MIGUEL PORCHAS JIMENEZ, 35.- MARCO ANTONIO PORCHAS CORNEJO, 36.- UBERTO PORCHAS CORNEJO, 37.- MANUEL ROBERTO CORNEJO BORJA, 38.- GABRIEL PORCHAS JAIME, 39.- ALFONSO PORCHAS RUIZ, 40.- FRANCISCO ISSAC PORCHAS RUIZ, 41.- SAMUEL PORCHAS RUIZ, 42.- JOSE GABRIEL PORCHAS RUIZ, 43.- JOSE ANGEL PORCHAS ROBLES, 44.- RAFAEL RUIZ SIERRA Y 45.- ARISTEO FRANCISCO CORDOVA CORONADO.

Publicación electrónica sin validez oficial

NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, LA COMISIÓN - - AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, CONSIDERÓ PROCEDENTE NO OTORGAR CAPACIDAD AGRARIA A DOS DE LAS PERSONAS QUE FUERON CAPACITADAS - POR LA JUNTA CENSAL CON LOS NÚMEROS 23 Y 34, CUYOS NOMBRES SON: GILBERTO ROBLES CORONADO Y MIGUEL PORCHAS JIMENEZ, RESPECTIVAMENTE, EN RAZÓN A QUE SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA, SE COMPROBÓ QUE LOS ANTES MENCIONADOS SON PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS, CONTRADICIENDO CON ÉSTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 200 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. QUEDANDO POR CONSIGUIENTE UN TOTAL DE 43 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL.

TERCERO:- QUE DE ACUERDO A LOS TRABAJOS -- TÉCNICOS INFORMATIVOS ORDENADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA, ASÍ COMO DEL PLANO INFORMATIVO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL - RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, SE LOCALIZA UNA SUPERFICIE CONSTI-- TUÍDA POR 4,374-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO QUE - PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE AFECTACIÓN, DE LAS CUALES LA SUPERFICIE TITULADA QUE SE LOCALIZÓ DENTRO DEL PERÍMETRO QUE CONSTITUYE ACTUALMENTE EL PREDIO, SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: 1,719-11-06 HECTÁREAS PROPIEDAD DE ALICIA AGUAYO DE SALAZAR, 1,209-11-96 HECTÁREAS SUCESIÓN DE EDUARDO AGUAYO JR. Y- 381-00-00 HECTÁREAS SUCESIÓN DE GABRIEL AGUAYO, DICHAS SUPERFICIES SON CONSIDERADAS AFECTABLES POR ESTE EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN VIRTUD DE QUE SUS PROPIETARIOS DEJARON DE EXPLOTARLAS POR MÁS DE 2 AÑOS CONSECUTIVOS Y - QUE EN CONSECUENCIA VIENEN SIENDO OCUPADAS Y EXPLOTADAS POR - LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO SOLICITANTE; ASIMISMO, EL RESTO DE- LA SUPERFICIE QUE VIENE SIENDO 1,064-76-98 HECTÁREAS QUE CON-- FORMAN LAS DEMASÍAS DEL PREDIO, CONSIDERADAS COMO TERRENO PROPIEDAD DE LA NACIÓN, ESTE EJECUTIVO CONSIDERA TAMBIÉN PROCEDENTE SU AFECTACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 204 DE LA INVOCADA LEY AGRARIA.

CUARTO:- EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PREDIOS - NOTIFICADOS COMO PRESUMIBLEMENTE AFECTABLES, Y LOS QUE SE EN-- CONTRARON DENTRO O QUE FUERON TOCADOS POR EL RADIO LEGAL DE - AFECTACIÓN; ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, CONSIDERA PROCE-- DENTE SEAN RESPETADOS LOS MISMOS, YA QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE - - ACREDITADO QUE NO REBASAN EL LÍMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, - ADEMÁS DE ENCONTRARSE ÉSTOS DEBIDAMENTE EXPLOTADOS.

Publicación electrónica sin validez oficial

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 195, 196, 203, 204, 251 - INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, 292 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL,

R E S U E L V E

PRIMERO:- LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "LA JUNTA DE GOHOCOPA", MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, SE HIZO CON APEGO A DERECHO.

SEGUNDO:- SE CONFIRMA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA, CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1987.

TERCERO:- SE AFECTA PROVISIONALMENTE A FAVOR DEL NÚCLEO SOLICITANTE, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,374-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 15; DE LAS CUALES 1,719-11-06 HECTÁREAS ES PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA AGUAYO DE SALAZAR, 1,209-11-96 HECTÁREAS SUCESIÓN DE EDUARDO AGUAYO JR., 381-00-00 HECTÁREAS SUCESIÓN DE GABRIEL AGUAYO Y EL RESTO 1,064-76-98 HECTÁREAS DE DEMASÍAS, CONSIDERADAS COMO TERRENO PROPIEDAD DE LA NACIÓN.

CUARTO:- LA SUPERFICIE ANTERIORMENTE DETALLADA COMO AFECTABLE PASARÁ A FAVOR DE LOS 43 CAMPESINOS CAPACITADOS, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE MANDAMIENTO; DEBIÉNDOSE CONSTITUÍR ADEMÁS LA PAR-

Publicación electrónica sin validez oficial

CELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

QUINTO:- LA SUPERFICIE PROPUESTA SE LOCALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLANO PROYECTO QUE SE APRUEBE Y SU EXPLOTACIÓN DEBERÁ SER EN FORMA COLECTIVA.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

FRANCISCO J. ALDANA MONTAÑO.

EL SECRETARIO DE FOMENTO AGRICOLA
Y ASUNTOS AGRARIOS.

RICARDO LEON MANZO.

E83 41

Publicación electrónica sin validez oficial

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

M A N D A M I E N T O

V I S T O PARA RESOLVER EN PROVISIONAL EL EXPEDIENTE AGRARIO NÚMERO 1.1-1568, FORMULADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO "LA SIERRITA II", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA; Y

R E S U L T A N D O

PRIMERO:- QUE CON ESCRITO DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1986, LOS VECINOS DEL POBLADO DE REFERENCIA, SOLICITARON ANTE EL EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, DOTACIÓN DE TIERRAS, POR CARECER DE ÉSTAS PARA SATISFACER NECESIDADES AGRARIAS.

SEGUNDO:- LA ANTERIOR SOLICITUD FUE TURNADA A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, MISMA QUE INSTAURÓ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO 1.1-1568, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1986, HABIÉNDOSE PUBLICADO PREVIAMENTE DICHA SOLICITUD EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE SE ENCONTRARAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN.

TERCERO:- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL CENSO GENERAL, PRACTICÁNDOSE LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; LEVANTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL REVISADA ARROJÓ UN TOTAL DE 41 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA.

Publicación electrónica sin validez oficial

NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, LA COMISIÓN - - AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, EMITIÓ UN ACUERDO EN SESIÓN CELE-- BRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1987, CONSIDERANDO PROCEDENTE COMI-- SIONAR PERSONAL ADSCRITO A ESA DEPENDENCIA, PARA EL EFECTO DE- QUE SE TRASLADARA AL POBLADO DE REFERENCIA, Y PROCEDIERA A REA LIZAR UN COMPLEMENTO A LOS TRABAJOS CENSALES PRACTICADOS CON - FECHA 20 DE FEBRERO DE 1987; HABIENDO COMISIONADO AL C. CARLOS VALDEZ LUCERO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2326 DE FECHA 10 DE NO-- VIEMBRE DE 1987, MISMO QUE RINDIÓ INFORME EL 25 DEL MISMO MES- Y AÑO; ARROJANDO COMO RESULTADO, 13 CAMPESINOS CAPACITADOS SE- GÚN LA JUNTA CENSAL, TODA VEZ QUE REÚNEN LOS REQUISITOS QUE - EXIGE EL DISPOSITIVO 200 DE LA LEGISLACIÓN AGRARIA VIGENTE, SU MANDO POR CONSIGUIENTE UN TOTAL DE 54 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL.

CUARTO:- LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATI-- VOS QUE PREVEE EL ARTÍCULO 286 FRACCIONES II Y III DE LA LEY - AGRARIA EN CONSULTA, FUERON ORDENADOS POR EL H. TRIBUNAL AGRA- RIO EN EL ESTADO, AL C. ING. RAMIRO CAUDILLO TETUÁN, MEDIANTE - OFICIO NÚMERO 833, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1987, RINDIENDO SU - INFORME EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO; DESPRENDIÉNDOSE DE - ÉSTE QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILÓMETROS SOLAMENTE SE - ENCONTRÓ UN PREDIO QUE PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE AFECTACIÓN, DE NOMINADO "SAN FRANCISCO" O "ESPERANZA", PROPIEDAD DE LAS SEÑO- RAS CONCEPCIÓN RAMÍREZ FLORES Y EUDINA RAMÍREZ FLORES, LOCALI- ZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 1, CON UNA SUPERFI- CIE TOTAL DE 1,888-74-00 HAS. DE TERRENO DE AGOSTADERO ÁRIDO,- EL CUAL SE ENCONTRABA SIN EXPLOTACIÓN POR MÁS DE DIEZ AÑOS CON SECUTIVOS, Y EN CONSECUENCIA DE ELLO LO VIENEN POSEYENDO Y EX- PLOTANDO POR MÁS DE DOS AÑOS, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLICI TANTE.

QUINTO:- INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN ESTU-- DIO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN LA ENTIDAD, EMITIÓ SU DICTA- MEN CORRESPONDIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE- 1987, CONSIDERANDO PROCEDENTE CONCEDERLES POR LA VÍA DE DOTA-- CIÓN DE TIERRAS A LOS INTEGRANTES DEL POBLADO SOLICITANTE DENO MINADO "LA SIERRITA II", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA; UNA SU- PERFICIE TOTAL DE 1,888-74-00 HAS. DE TERRENO DE AGOSTADERO - ÁRIDO, QUE CONSTITUYE EL PREDIO "SAN FRANCISCO" O "ESPERANZA", PROPIEDAD DE LAS CC. CONCEPCIÓN RAMÍREZ FLORES Y EUDINA RAMÍ-- REZ FLORES, LOCALIZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO - 1, CONSIDERANDO PROCEDENTE SU AFECTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU- DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PARA EL BENEFICIO DE 54- CAMPESINOS CAPACITADOS POR LA JUNTA CENSAL, DEBIÉNDOSE CONSTI- TUÍR ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS- 101 Y 103 DE LA CITADA LEY AGRARIA, LA PARCELA ESCOLAR Y LA - UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, DEBIENDO SER LA EX-- PLOTACIÓN DE LA SUPERFICIE EN MENCIÓN EN FORMA COLECTIVA.

Publicación sin validez oficial

CON LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE ESTIMÓ DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA; Y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- QUE EL DERECHO DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "LA SIERRITA II", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, A SOLICITAR TIERRAS POR LA VÍA DE DOTACIÓN, QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO AL REUNIR LAS EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 195 Y 196 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

SEGUNDO:- QUE DE ACUERDO A LAS DILIGENCIAS CENSALES, SE DESPRENDE QUE EN EL POBLADO SOLICITANTE SE CAPACITARON A 54 CAMPESINOS, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA HIPÓTESIS NORMATIVA QUE PREVEE EL ARTÍCULO 200 DE LA INVOCADA LEY AGRARIA, PARA LA CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL; SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- EMILIA YAÑEZ LUCERO, 2.- NICOLASA ANGUIANO LOZANO, 3.- JOAQUIN GONZALEZ RAMIREZ, 4.- MANUEL SIERRA PUERTAS, 5.- ROBERTO MENDIVIL ROBLES, 6.- PEDRO LOPEZ GARCIA, 7.- JOSE ADAN VERDUGO LEON, 8.- AGUSTIN MENDIVIL ROBLES, 9.- GUADALUPE SALDAÑA GARCIA, 10.- PANFILO RENTERIAS FRIAS, 11.- MANUEL OSUNA OCHOA, 12.- RAMON BUSTAMANTE MENDOZA, 13.- MANUEL ANDRADE VALENCIA, 14.- JOSE LUIS GUZMAN ABUNDES, 15.- ANTONIO IRIBE MARTINEZ, 16.- PEDRO LAGUNA RUIZ, 17.- JAVIER SOTO SALAS 18.- ROSENDO VALENZUELA BENITEZ, 19.- MARIA SIERRA PUERTA, 20.- ENRIQUE MENDEZ GOMEZ, 21.- MIGUEL VARGAS ALVARADO, 22.- LAURO VERDUGO OTHON, 23.- FRANCISCO IRIBE YAÑEZ, 24.- MIGUEL ANGEL IRIBE YAÑEZ, 25.- JOSE MANUEL IRIBE MARTINEZ, 26.- JESUS YAÑEZ LUCERO, 27.- ALEJANDRO MORALES GARCIA, 28.- LETICIA ORDUÑO ESPINOZA, 29.- JOSE VALENZUELA BENITEZ, 30.- MARIO ESPINOZA BENITEZ, 31.- CELEDINA BENITEZ GONZALEZ, 32.- OSCAR EGURROLA GIL, 33.- MARIA DOLORES NOGALES ZERAITAREZ, 34.- JUAN TORRES DOMINGUEZ, 35.- MARIA TRINIDAD LARA DOROTEO, 36.- GILBERTO IRIBE MARTINEZ, 37.- JOSE MARIA MARQUEZ PERAZA, 38.- FRANCISCO CALDERON FLORES, 39.- PASCUAL IRIBE PICOS, 40.- FRANCISCO VERDUGO LEON, 41.- ROMAN JAUREGUI PEREZ, 42.- CELESTINO CAMACHO DOMINGUEZ, 43.- MARIA LUISA DOMINGUEZ SOTO, 44.- GUADALUPE LOPEZ MENESES, 45.- JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ, 46.- EUGENIO REYES CORONADO, 47.- SILVERIO FELIX ROMERO, 48.- JUANA DOMINGUEZ ARMENTA, 49.- MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, 50.- LUIS LEONARDO LOPEZ LOPEZ, 51.- CARLOS REYES CORONADO, 52.- EDUARDO ZAMORANO OLGUIN, 53.- FRANCISCO JAVIER BEJARANO MALDONADO Y 54.- JOEL RIOS CORONADO.

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERO:- QUE DE ACUERDO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS ORDENADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA, ASÍ COMO DEL PLANO INFORMATIVO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, SE LOCALIZA UN PREDIO QUE PUEDE SER AFECTABLE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,888-74-00 HAS. DE TERRENO DE AGOSTADERO ÁRIDO, LOCALIZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 1, PROPIEDAD DE LAS CC. CONCEPCIÓN RAMÍREZ FLORES Y EUDINA RAMÍREZ FLORES, DICHO PREDIO ES CONSIDERADO AFECTABLE POR ESTE EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; EN RAZÓN DE QUE SE ENCONTRABA INEXPLOTADO POR MÁS DE DIEZ AÑOS POR PARTE DE SUS PROPIETARIAS Y QUE EN CONSECUENCIA DE ELLO LA VIENEN OCUPANDO Y EXPLOTANDO EN FORMA PACÍFICA, CONTÍNUA, CIERTA Y DE BUENA FE, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLICITANTE POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS.

CUARTO:- EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PREDIOS NOTIFICADOS COMO PRESUMIBLEMENTE AFECTABLES Y LOS QUE SE ENCONTRARON DENTRO O QUE FUERON TOCADOS POR EL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN; ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, CONSIDERA PROCEDENTE SEAN RESPETADOS LOS MISMOS, YA QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE NO REBASAN EL LÍMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, ADEMÁS DE ENCONTRARSE ÉSTOS DEBIDAMENTE EXPLOTADOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 195, 196, 203, 251 INTERPRETADO A CONTRARIU SENSU, 292 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO,

R E S U E L V E

PRIMERO:- LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL POBLADO DENOMINADO "LA SIERRITA II", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SE HIZO CON APEGO A DERECHO.

SEGUNDO:- SE CONFIRMA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1987.

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERO:- SE AFECTA PROVISIONALMENTE A FAVOR DEL NÚCLEO SOLICITANTE, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,888-74-00 -- HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO ÁRIDO, QUE CONSTITUYE EL -- PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO" O "ESPERANZA", MARCADO EN - EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 1, PROPIEDAD DE LAS CC. CONCEPCION RAMIREZ FLORES Y ELUDINA RAMIREZ FLORES.

CUARTO:- LA SUPERFICIE ANTERIORMENTE DETALLADA COMO AFECTABLE, PASARÁ A FAVOR DE LOS 54 CAMPESINOS CAPACITADOS POR LA JUNTA CENSAL, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE MANDAMIENTO, DEBIÉNDOSE CONSTITUIR ADEMÁS LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

QUINTO:- LA SUPERFICIE PROPUESTA SE LOCALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLANO PROYECTO QUE SE APRUEBE, Y SU - EXPLOTACIÓN DEBERÁ SER EN FORMA COLECTIVA.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

FRANCISCO J. ALDANA MONTAÑO.

EL SECRETARIO DE FOMENTO AGRICOLA
Y ASUNTOS AGRARIOS.

RICARDO LEON MANZO.

E84 41

Publicación electrónica sin validez oficial

V I S T O para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado " TORRENTERA", ubicado en el Municipio de Caborca, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 1984, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 20 de diciembre de 1984, misma que surte efectos de notificación; además mediante oficio número 1709 de fecha 2 de septiembre de 1986, se comisionó personal a efecto de que llevara a cabo las notificaciones de Ley, rindiendo su informe dicho comisionado con fecha 17 de septiembre de 1986, en el que señala haber efectuado notificaciones a Silvano Pérez Unger y Ana María Pérez Unger, mediante fijación de las mismas en los lugares más visibles del poblado, en virtud de no haber sido posible localizarlas para su notificación personal, certificando éste hecho la autoridad municipal; asimismo, obra en el expediente la notificación que por cédula se hace a los propietarios, encargados o poseedores de predios rústicos ubicados dentro del radio legal de afectación del poblado que nos ocupa, a través de la autoridad municipal, la cual fue fijada en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora; dándose así cumplimiento a lo establecido por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo en los requisitos de Ley y arrojó un total de 31 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 11 de agosto de 1986 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 29 de octubre de 1986, dictó su mandamiento, dotando al poblado de que se trata con una

Publicación electrónica sin validez oficial

superficie de 402-50-09 Has. de tierras abiertas al cultivo - regadas por bombeo, tomadas de la siguiente forma: 300-00-00- Has. propiedad de Silvano Pérez Unger, 8I-I6-95.53 Has. propiedad de Ana María Pérez Unger y 2I-33-I3.47 Has. presunta - propiedad de la Nación. Dicha superficie se afectó de acuerdo con lo establecido por los artículos 204 y 25I de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado este último a contrario- sensu y se destinó para la explotación colectiva de los 3I - capacitados que arrojó el censo, después de reservar la necesaria para constituír la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer.

Dicho mandamiento se publicó el 4 de diciembre de- I986 y la posesión provisional se otorgó el I5 de noviembre - de I986.

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los antecedentes y- analizados las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que de los -- trabajos técnicos e informativos que se realizaron para resolver el presente expediente, se desprende que dentro del radio de 7 kilómetros del núcleo gestor se localizó una superficie- de 402-50-08 Has. de agostadero susceptible de cultivo que se pueden tomar de la siguiente forma: 300-00-00 Has. propiedad- de Silvano Pérez Unger, quien las adquirió mediante escritura pública No. 82, de fecha I9 de noviembre de I950, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, Sonora, bajo- el No. 2I09, Volumen VIII, de la Sección I, con fecha 23 de - diciembre de I950, 8I-I6-95 Has. propiedad de Ana María Perez Unger, quien las adquirió mediante Escritura Pública No. 83,- de fecha Io. de noviembre de I950, inscrita en el mismo Registro, bajo el número 2I[illegible]0, Volumen VIII, Sección I, de 23 de - diciembre de I950 y 2I-33-I3 Has. de Demasías propiedad de la Nación, provenientes de los citados predios encontrándose los predios de particulares abandonados sin explotación de ninguna clase, por mas de dos años consecutivos, sin que medie - -

Publicación electrónica sin validez oficial

causa de fuerza mayor, según se desprende de los informes de los comisionados de investigarlos y por dicha causa se afectaran en primera instancia y en virtud de la ejecución del mandamiento gubernamental dicha superficie y la de las demasías se encuentra en posesión del núcleo gestor la que indebidamente se consideró que eran regadas por bombeo.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen en sesión celebrada el II de junio de I987; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el derecho del núcleo peticionario para ser dotado de tierras, ha quedado demostrado al comprobarse que existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva; y que tiene capacidad legal para ser beneficiado con la acción de dotación de tierras solicitada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos I95 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior, 3I campesinos sujetos de Derecho Agrario, cuyos nombres son los siguientes: I.- Jesús H. Peñuñuri Labandera, 2.- Jesús H. Peñuñuri Pineda, 3.- Martín de Luna Velázquez, 4.- Martín Luna Contreras, 5.- José de Jesús Luna Contreras, 6.- José Guadalupe Corral Cota, 7.- Ignacio Rodríguez López, 8.- Antonio González Reynaga, 9.- Antonio González Quiñonez, I0.- Sergio González Quiñonez, II.- Adalberto González Quiñonez, I2.- Antonio Infante Vera, I3.- Elpidio Pérez Crispin, I4.- Toribio Pérez Encinas, I5.- Hilario Rodríguez Martínez, I6.- Rafael Verdugo Zazueta, I7.- Tomás Sánchez López, I8.- José Caballero Baca, I9.- Abraham Caballero Baca, 20.- Manuel González Cota, 2I.- Rodrigo Peñuñuri Labandera, 22.- Francisco Zazueta Cajama, 23.- Alberto García Burrola, 24.- Alberto García Soto, 25.- Jorge Torres Atondo, 26.- Francisco Salas Gómez, 27.- Dolores Ortega Umar, 28.- Manuel Ortega Obregón, 29.- Oscar Ortega Obregón, 30.- José Valdez Vázquez y 3I.- Martín Aldama Gutiérrez.

Publicación electrónica sin validez oficial

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los terrenos afectables - en este caso, son los que se señalan en el Resultando Tercero - de esta Resolución; que dada la extensión y calidad de las - - tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la dotación definitiva de tierras en favor de los vecinos del poblado denominado -- " Torrentera", Municipio de Caborca, del Estado de Sonora, con- una superficie total de 402-50-08 Has. de agostadero susceptible de cultivo que se tomarán de la siguiente forma: 300-00-00 Has. propiedad de Silvano Pérez Unger, 8I-I6-95 Has. propiedad de - Ana María Pérez Unger, que por haberse encontrado abandonadas - y sin explotación por sus propietarios desde hace más de dos -- años consecutivos y sin causa justificada, resultan afectables- de conformidad con lo que establecen los Artículos 27 Constitucional Fracción XV, interpretada a contrario sensu y 25I de la- Ley Federal de Reforma Agraria interpretado también a contrario Sensu; además se tomarán también 2I-33-I3 Has. que se encontraron confundidas en las propiedades señaladas, por lo que se - - consideran demasías propiedad de la Nación de conformidad con - lo dispuesto por los artículos 3o. fracción III y 6. de la Ley- de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías y resultan afecta -- bles con fundamento en lo dispuesto por el artículo 204 de la - Ley de la materia. De la superficie que se concede, se reservará la necesaria para constituír la zona urbana, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer y el resto de la misma se destinará para la explotación colectiva de los 3I - capacitados que arrojó el censo, de conformidad con los artículos 90, IOI, IO3 y I30 de la Ley de la Materia.

Por todo lo señalado, procede modificar el mandamiento del Gobernador del Estado, únicamente por lo que se refiere- a la distribución de la superficie concedida y calidad de las - tierras.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que -

Publicación electrónica sin validez oficial

al Ejecutivo a mi cargo impone la fracción X del artículo 27 - Constitucional y con apoyo además en la fracción XV del mismo-numeral, interpretada a contrario sensu, en los artículos 8o.- fracción I; 69, 90, IOI, IO3, I30, I95, 200, 204, 223, 25I, -- interpretado a contrario sensu, 286, 304, 305 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado, de fecha 29 de octubre de I986.

SEGUNDO.- Es procedente la acción de dotación de - tierras promovida por campesinos del poblado denominado - - -- " TORRENTERA", Municipio de Caborca, del Estado de Sonora.

TERCERO.- Se concede al poblado de referencia por - concepto de dotación definitiva de tierras, una superficie to-- tal de 402-50-08 Has. (CUATROCIENTAS DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, OCHO CENTIAREAS) de agostadero susceptible de cultivo,- que se tomarán de la siguiente forma: 300-00-00 Has. (TRESCIENTAS HECTAREAS) propiedad de Silvano Pérez Unger, 8I-I6-95 Has. (OCHENTA Y UNA HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, NOVENTA Y CINCO - CENTIAREAS)propiedad de Ana María Perez Unger; y 2I-33-I3 Has. (VEINTIUNA HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, TRECE CENTIAREAS), de demasías propiedad de la Nación; superficie que se distri - buirá de acuerdo con lo establecido en el Considerando Segundo de esta Resolución, deberá ser localizada de acuerdo con el -- plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, - usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.- Expídanse a los 3I capacitados beneficia - dos con esta Resolución, a la unidad agrícola industrial para-la mujera y a la parcela escolar, los certificados de derechos agrarios correspondientes.

QUINTO.- Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos-262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en cuanto a - la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, --

Publicación electrónica sin validez oficial

se estará a lo dispuesto por el artículo I38 del citado ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede dotación definitiva de tierras a los vecinos solicitantes del poblado, denominado " TORRENTERA", Municipio de Caborca, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los IO Agosto I987.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

RUBRICA.-

MIGUEL DE LA MADRID H.

F130 41

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

RUBRICA.-

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Es Copia Cuya Fidelidad
CERTIFICO
Sufragio Efectivo No Reelección
Hermosillo, Sonora a 23 MAYO 1988
El Delegado de la Reforma Agraria

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

Publicación electrónica sin validez oficial

RESOLUCION sobre dotación de tierras al poblado Benjamin Hill, en Benjamin Hill, Son.

Al margen un sello que dice; Poder Ejecutivo Federal.- Estados Unidos Mexicanos.- México.- Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de tierras solicitado por vecinos del poblado de Benjamin Hill, Municipio de Benjamin Hill, Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de fecha 25 de noviembre de 1956, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Gobernador del Estado, dotación de tierras por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, la que inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, surtiendo efectos de notificación el 27 de febrero de 1957. El organismo de referencia procedió a la formación del censo general, diligencia que se practicó con las formalidades de Ley durante los días del 7 al 15 de enero de 1958, en la que se comprobó que el número de capacitados en inferior al de 20, razón por la cual la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 22 de abril de 1958 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien con fecha 30 de julio de 1959, dictó su fallo confirmativo negando la dotación por la razón expuesta.

RESULTANDO SEGUNDO.- Revisados los antecedentes, se llegó a conocimiento de lo siguiente: que de acuerdo con los trabajos técnicos practicados, dentro del radio legal de 7 kilometros resultan afectables el predio denominado Querobabi, que cuenta con una superficie total de 2,530,44 hectáreas y las demasías del predio San José de Querobabi, que cuenta con una superficie de 2,730-56 Hectáreas, que al igual que las anteriores son de agostadero, propiedad del señor Fernando Cubillas Escalante, quien las puso a disposición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para satisfacer las necesidades agra --

Publicación electrónica sin validez oficial

ries de los solicitantes y que practicada nueva diligencia censal el 13 de julio de 1961 resultaron 126 capacitados en materia agraria que sirven de base a este fallo, cuyos nombres son los siguientes: 1- Paulino Jorge Romero, 2.- Francisco Velázquez, 3.- Manuel Ruiz Ochoa, 4.- Severo Macías Puga, 5.- Darío López Tapia, 6.- - Roberto Castro Ozuna, 7.- Manuel López Escalante, 8.- José Ramón- Acosta, 9.- José Ma. Valenzuela, 10.- Ignacio de la Cruz, 11.- -- Inocencio Subori Germán, 12.- Angel Concio Aracamonte, 13.- Angel Concio S., 14.- Manuel Contreras M., 15.- Isidro Romero García, - 16.- Guadalupe Morales, 17.- José Fierro Durazo, 18.- Francisco - Federico, 19.- Rafael Arias Zamorano, 20.- Fortino Zamorano, 21.- Miguel Parra Leyva, 22.- Horacio Valencia M., 23.- Aniceto Núñez- A., 24.- Juan Flores García, 25.- Humberto Morales, 26.- Lepiri - dión Morales, 27.- Joaquín López Partida, 28.- José Navarro Cabre ra, 29.- Vicente Flores Vargas, 30.- Pedro Saborit Gómez, 31.- Fé lix Rialsolu Romero, 32.- Vicente Olaberria M., 33.- José Casti - llo García, 34.- Samuel Cano, 35.- José Ma. Araiza Orozco, 36.- - Alberto Armenta C., 37.- Julián Armenta C., 38.- Francisco Calsa- díaz, 39.- Ernesto Villagómez, 40.- Lorenzo González, 41.- Luis - Ruíz Durón, 42.- Refugio Delgadillo R., 43.- Antonio Aracamontes, 44.- Francisco Aracamontes, 45.- Andrés Ruíz Ochoa, 46.- Silvino- González A., 47.- José Luis González C., 48.- Ignacio Perazo R.,- 49.- Fernando Serna N., 50.- Francisco López R., 51.- Antonio - - Ochoa L., 52.- Ramón Ochoa V., 53.- Felizardo Ochoa V., 54.- Adol fo López Durán, 55.- Pedro Ibarra Flores, 56.- Francisco Veláz -- quez M., 57.- Juan Hernández T., 58.- Hilario Jiménez D., 59.- -- Encarnación R. Hidalgo, 60.- Miguel Hidalgo C., 61.- Ramón Hidal- go C., 62.- Francisco Granados de la R., 63.- Jesús Cervantes Rey na, 64.- Ignacio Velázquez V., 65.- José Jesús Corrales, 66.- Ra- món Higueras Cesma, 67.- Jesús Higueras Cesma, 68.- Ramón Ochoa - López, 69.- José Cruz Medina, 70.- Hilario Silva Romo, 71.- Cleo- tes Delezma R., 72.- Jesús Navarro V., 73.- Benigno Romero C., -- 74.- José Crijalva Herrera, 75.- Ramón Mendoza M., 76.- José Juan

Publicación electrónica sin validez oficial

Contreras, 77.- Ramón Ahumada, 78.- Trinidad Romero C., 79.- Paulín Calvillo, C., 80.- Rosario F. Viuda de López, 81.- Emilia Viuda de Monroy, 82.- Guadalupe A. Viuda de Duarte, 83.- Ma. Jesús Duarte, 84.- Francisco Urquidez, 85.- Ramón Renso, 85.- Carlos Burruel C., 87.- Alejandrina Valenzuela, 88.- Andrés Peña, 89.- Mercedes Silva C., 90.- Rubén Cortés Dumas, 91.- Fernando Martínez, 92.- Manuel Ayala Bermúdez, 93.- Leopoldo Haya Parra, 94.- Pedro Haya Parra, 95.- Miguel Cruz Valdez, 96.- Guadalupe Grajeda M., 97.- Felipe Marín R., 98.- Victoriano Rivera S., 99.- Dolores Saluzar, 100.- Ezequiel Cano, 101.- Carlos Romero L., 102.- Antonio Hernández H., 103.- Manuel Navares Martínez, 104.- Raúl Sallegos H., 105.- Santiago León D., 106.- Francisco Figueroa López, 107.- Elena Valle Pérez, 108.- José Cabrera Martínez, 109.- José Luz Serrano, 110.- Joaquín de la Cruz, 111.- Gregorio de la Cruz, 112.- Felipe Estrella, 113.- Vicente Espinoza, 114.- Guadalupe Ruíz, 115.- Atilano Añeda S., 116.- Porfirio Cárdenas, 117.- Vidal Cañedo M., 118.- Porfirio Cañedo M., 119.- Francisco Cañedo M., 120.- Rafael Reynoso M., 121.- Emigdio Parra C., 122.- Santos Ceballos Zamora, 123.- Abundio Gallegos H., 124.- Ramón Paquez Mora, 125.- Francisco Gutierrez S. y 126.- Antonio Flores Flores.

Con los elementos anteriores, el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- El derecho del núcleo de población solicitante para ser dotado de tierras, se ha demostrado plenamente al comprobarse que radican en él 126 capacitados en materia agraria cuyas necesidades agrícolas no han sido satisfechas, no encontrándose dicho núcleo en ninguno de los casos de incapacidad a que se refiere la ley agraria en vigor.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Atendiendo a que dentro del radio legal de 7 kilometros resultan afectables los predios mencionados en el resultando segundo de este fallo, atendiendo asi mismo, a su extensión y calidad y a las demas circunstancias que concurren, procede fincar en dichos predios la dotación definitiva

Publicación electrónica sin validez oficial

a favor de los vecinos del poblado de Benjamín Hill, con una su-- perficie total de 5,261 hectáreas que deberán destinarse para los usos colectivos del poblado solicitante, dejándose a salvo los derechos de los 126 capacitados por cuanto se refiere a tierras de labor, revocándose en estos términos el Mandamiento negativo del Gobierno del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que el Ejecutivo de mi cargo impone la fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los artículos 50, 51 interpretado en sentido contrario, 57, 59, 61, 62, 80, 81 y demás relativos -- del Código de la materia, se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca el fallo del Gobernador del Estado de fecha 30 de Julio de 1959.

SEGUNDO:- Es de dotarse y se dota a los vecinos del - poblado de Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill, del Estado de Sonora, con una superficie total de 5,261 Hs. (cinco mil doscientas sesenta y una hectareas) de terreno de agostadero que se tomarán como sigue: Del predio denominado Querobabi, 2,530.44 Hs. (dos mil quinientas treinta hectáreas, cuarenta y cuatro áreas); y de las demasías del predio de San José de Querobabi, 2,730.56 - Has. (dos mil setecientas treinta hectáreas, cincuenta y seis --- áreas), ambos propiedad del señor Fernando Cubillas Escalante, -- quien las puso a disposición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización para resolver las necesidades agrícolas del poblado promovente, superficies que se destinarán para los usos colectivos del poblado gestor.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y - Colonización y pasará a poder del poblado beneficiado con todas - sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO:- Se dejan a salvo los derechos de los 126 capacitados que arrojó el censo, por cuanto se refiere a que no tienen satisfechas sus necesidades agrícolas e individuales para que

Publicación electrónica sin validez oficial

promuevan lo que mejor convenga a sus intereses con arreglo a la Ley.

CUARTO.- Al ejecutarse la presente resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 111 y 112 del Código Agrario vigente y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 232 del citado ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, e inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.- Adolfo López Mateos. Rúbrica.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- Cúmplase: Roberto Barrios Castro.- Rúbrica.- Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.-

F131 41

Es copia Cuya Fidelidad
CERTIFICO
Sufragio Efectivo No Reelección
Hermosillo, Son. a 05 MAYO 1988
El Delegado de la Reforma Agraria

Publicación electrónica sin validez oficial

CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-030-88 PARA REALIZAR OBRAS DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL II ETAPA AMPLIACION DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CESAR RUBIO GARCIA Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ING. CARLOS ESPINOSA CORRAL A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL " H. AYUNTAMIENTO " Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN EN REPRESENTACION DE "FRACCIONADORA LOS OLIVOS, S.A. DE C .V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FRACCIONADOR". CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

P R I M E R O : AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5to. FRACCION II, 9o FRACCION XI Y TITULO TERCERO DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEGISLACION VIGENTE.

S E G U N D O :DECLARA " EL FRACCIONADOR " QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DE 1985 Y EN BASE AL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, CELEBRO ANTE "EL EJECUTIVO" DEL ESTADO, EL CONTRATO No. 12-1062-85 PARA FRACCIONAR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, PACTANDOSE EN EL CITADO INSTRUMENTO, LAS ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION RESPECTIVAS, PUBLICANDOSE EL MISMO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 1o. DE AGOSTO DE 1985.

T E R C E R O : AMBAS PARTES DECLARAN QUE EN EL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE ANTERIOR, SE PACTO EN LA CLAUSULA SEXTA LO SIGUIENTE:

"CLAUSULA SEXTA": " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS IV Y V DEL PRESENTE CONTRATO, PARA SU PRIMERA ETAPA EN DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO PARA FIJAR EL PLAZO PARA URBANIZAR LAS ETAPAS SUBSECUENTES, SERA NECESARIO QUE " LA FRACCIONADORA " ANTES DE INICIAR OBRAS, SOLICITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EL TIEMPO QUE SE REQUIERE PARA EJECUTAR LA ETAPA QUE SE TRATE.

Publicación electrónica sin validez oficial

C U A R T O : DECLARA " EL FRACCIONADOR " QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1988, SE DIRIGIO AL " H. AYUNTAMIENTO " SOLICITANDO AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS DE URBANIZACION EN LA AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE DE ACUERDO A LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO No. 12-1062-85 REFERIDA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

P R I M E R A : POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA AL " FRACCIONADOR " A DESARROLLAR OBRAS DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL II ETAPA AMPLIACION, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL CONTRATO No. 12-1062-85 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1985, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANA, AREA VENDIBLE, VIALIDAD, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MANZANA NUMERO	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL
29	14-26	13	1 608.370
30	18-34	17	2,168.112
34	1-26	26	3,216.740
35	1-34	34	4,303.108
	S U M A S	90	11,296.330

AREA VENDIBLE HABITACIONAL 11,296.33 m2.

NUMERO TOTAL DE LOTES 90

" EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMOS QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL " H. AYUNTAMIENTO ", OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

Publicación electrónica sin validez oficial

S E G U N D A : "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO No. 12-1062-85 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1985; ASI COMO A LA INSTALACION DE MALLAS PROTECTORAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, PARA LA SEGUNDA ETAPA AMPLIACION EN 6 (SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

T E R C E R A : SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "EL FRACCIONADOR" NO TERMINARA LAS OBRAS DE URBANIZACION SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, DEBERA NOTIFICARLO AL " H. AYUNTAMIENTO " A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO.

C U A R T A : "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO AUTORIZACION No.... 12-1062-85 CELEBRADO CON " EL EJECUTIVO DEL ESTADO " CON FECHA 24 DE JUNIO DE 1985.

Q U I N T A : PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "EL FRACCIONADOR" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES QUE CONFORMAN LA SEGUNDA ETAPA AMPLIACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA DEBERA RECABAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA:

I). SI "EL FRACCIONADOR" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HEBERSE INSCRITO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

II). HABER CONCLUIDO SATISFACTORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, O BIEN SI "EL FRACCIONADOR" LE ACREDITA HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO; TOMANDO EN CUENTA PRECIOS ACTUALIZADOS, POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA POLIZA DE FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA SERA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

Publicación electrónica sin validez oficial

S E X T A : ASIMISMO "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 154 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DE LA SEGUNDA ETAPA AMPLIACION DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A-TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL "H. AYUNTAMIENTO". SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DISTINTO AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

S E P T I M A : "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO SERA SUJETA A SUBDIVISION. ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

O C T A V A : ASIMISMO "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD ASI COMO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION MINIMAS DE 1.00 m. EN CALLE LATERAL Y 2.50 m. EN CALLE PRINCIPAL SEGUN SEA LA UBICACION DEL LOTE DE QUE SE TRATE, PARA LO CUAL DICHAS AMPLIACIONES EN EL CASO DE QUE SE PRETENDAN SE AUTORIZARAN SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LAS RESTRICCIONES ANTES CITADAS.

N O V E N A : "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A RESPETAR LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN EL CONTRATO No. 12-1062-85 REFERIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, OBLIGANDOSE A ORDENAR POR SU CUENTA Y CARGO LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO E INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 137, 138 Y 139 DE LA SECCION V DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

Publicación electrónica sin validez oficial

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE HERMOSILLO, SONORA

C. LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO.

C. LIC. CESAR RUBIO GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

C. ING. CARLOS ESPINOSA CORRAL

M75 41

EL FRACCIONADOR

C. LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN

Publicación electrónica sin validez oficial

I.S.S.S.T.E.S.O.N.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en la Base IV del Inciso "A" del Artículo 88 BIS de la Ley No. 38 que rige el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan carácter de herederos del (a) - - - - - - - - - -- C. RUBEN MOLINA VERDUGO. a reclamar el pago que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

A916 38 41

A T E N T A M E N T E
EL SUB'DIRECTOR DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES

C. LIC. LUIS FCO. NOBLES LINARES G.

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

En el expediente No. 1319/86, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO S.A., en contra del SR. SERGIO PORCHAS SANTELIZ, se fijaron las ONCE HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL -- AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN- PRIMERA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles:

--- El 50% de los Derechos correspondientes al Lote de terreno No. 8 y sus construcciones de la Manzana # 22, ubicado en la - Ave. Padre Kino Esq. con Juan G. Cabral del Fraccionamiento -- Col. Pitic de ésta Ciudad con superficie de 887.40 M.2 y las - siguientes medidas y colindancias:

Norte en 20.00 Mts. con Callejón de servicio de la misma - Mza.
Sur en 20.00 Mts. con Ave. Padre Kino,
Este en 44.54 Mts. con Lote 9; y
Oeste en 44.20 Mts. con calle Juan G. Cabral.

--- El 50% de los derechos correspondientes a la Fracción de - terreno localizada en la parte Occidental del Lote 9 y sus - - construcciones, Mza. 22 de la Colonia Pitic de ésta Ciudad, - con superficie de 446.20 M.2 y las siguientes medidas y colindancias:

Norte en 10.00 Mts. con Callejón de servicio de la misma - Mza.
Sur igual medida con Ave. Padre Kino;
Este en 44.71 Mts. con resto del Lote 9; y
Oeste en 44.54 Mts. con Lote 8

Sirviendo como base de remate la cantidad de $ 82'114,000.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% del avalúo pericial.

A987 41 42 43

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

P. DE LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL.

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O :

EXPEDIENTE 130/88, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL DAVILA LUGO, OBJETO OBTENER PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN:- -

Predio rústico, ubicado en el Mpio. de Fronteras, denominado "LA MINA" superficie de 1,086-09-06 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto No. 1, que es el inicial, al No. 2, en 465.-20 metros, al Suroeste, con terreno nacional; de este punto al No. 3,-en 356.08 mts.al NW, con Terreno Nal.; de este punto al No. 4, en 1188.60 mts., al NW., con Terreno Nal.; de este punto al No. 5, en 114.85-mts., al NW., con Terreno Nal.; de este punto al No. 6, en 404.93 mts. al NW., con terreno Nal.; de este punto al No. 7, en 42.92 mts, al Noreste, con Terreno Nal.; de este punto al No. 8, en 34.55 mts, al NE.-con terreno Nal.; de este punto al 9, en 1360.56 mts., al NW., con terreno Nal.; de este punto al No. 10, en 861.02 mts., al NE., con terreno Nal.; de este punto al No. 11, en 26.62 mts., al NE., con terreno - Nal.; de este punto al No. 12, en 126.32 mts., al NE., con terreno Nal. de este punto al No. 13, en 12.28 mts, al Ne., con terreno Nal.; de este punto al No. 14, en 394.54 mts,. al NE., con terreno Nal.; de este - punto al No. 15, en 749.66 mts,, al NW., con terreno Nal.; de este punto al No. 16, en 485.16 mts, al NW., con terreno Nal.; de este punto al-No. 17, en 14.60 mts, al NE., con terreno Nal.; de este punto al No.18, en 366.42 mts., al Ne., con terreno Nal.; de este punto al No. 19, en - 243.12 mts,, al SE., con terreno propiedad del SR. ALFONSO MORALES C, - de este punto al No. 20, en 657.52 mts., al SE., con propiedad del SR.-ALFONSO MORALES C.; de este punto al No. 21, en 729.12 mts., al SE., - con propiedad del SR. ALFONSO MORALES C.; de este punto al No. 22, en - 2369.41 mts., al SE., con propiedad del SR. ALFONSO MORALES C.; de este punto al No. 23, en 1,094.27 mts., al SE., con propiedad del SR. ALFONSO MORALES C.; de este punto al No. 24, en 200.52 mts., al Se., con-propiedad del SR. ALFONSO MORALES C.; de este punto al No. 25, en 311.-99 mts., al SE., con Propiedad del SR. ALFONSO MORALES C.; de este punto al No. 26, en 421.15 mts., al SE., con propiedad del SR. ALFONSO MORALES C.; de este punto al No. 27, en 114.59 mts., al SW., con propiedad del - SR. ALFONSO MORALES C.; de este punto al No. 28, en 283.63 mts., al SW.-con propiedad del SR. ALFONSO MORALES C; de este punto al No. 29 en - 585.47 mts., al NW., con propiedad del SR. ALFONSO MORALES C.; de este - punto al No. 1, que es el inicial, en 663.59 mts., con terreno Nal.- - - SEÑALARONSE TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO PROXIMO , PARA DESAHOGO DE TESTIMONIAL OFRECIDA.-

A837 35 38 41

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA.

diez días, por tres v
riódico " EL PORVENIR
esta ciudad, respec

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO.

CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA

- - -En el expediente No. 786/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido - por CARLOS AUBRY LEMARROY Endosatario en Procuración de BANOBRAS, S.N. C. en contra de JOSE MIGUEL GUERRERO MENDOZA, C. Juez, señala las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el Local de éste Juzgado el Remate de los siguientes bienes muebles:

- Sierra radial de 12" Motor de 1 1/2 H.P. marca Davis Wells serie 1363 $370,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Canteadora de 6" Motor de 1 1/s H.P. marca Davis Wells sin serie visible ------- $275,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Sierra cinta marca Rowel de 14" Motor de 3/4 H.P. serie BV7502 $140,000.00 -- PESOS MONEDA NACIONAL.
- Escopleador de media motor de 1/2 H.P. Trifásico Motor No. 94060127 $85,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Trompo de 3/4 Motor de 2 H.P. Trifásico Motor No.15102 B $115,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Torno 14" por 75" Motor de 1 H.P. serie 9340T0004 $105,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Juego de sala de dos piezas individual y para dos personas, forrado en tela terciopelo tipo Carlos V color rojo $120,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Mesa de centro de madera color café con cuatro patas torneadas $38,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Stereo marca Hitachi con A.M.F.M. 8 Tracks, cassette tornamesa integrada -- mueble madera color café cubierta polietileno y 2 bocinas $70,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Dos banquitos de madera color café en malas condiciones $12,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Refrigerador marca Across color blanco modelo R1-68 serie No.1815 $130,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Sillón Reposet café forrado en vinil $55,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Barra de madera color café de 1.00 M. largo por 50 Cms. ancho con pilar cuadrado de 15X15 cms. por un Metro de altura $20,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Juego Comedor 6 piezas sillas forradas en tela color lila, mesa rectangular sin cristal $135,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Radiograbadora A.M"F.M. serie JF 103737 sin marca visible material plástico-gris en negro $15,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Balanza marca Oken blanca calcomanía 179812 $35,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Reloj despertador A.M.F.M. radio color negro $12,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Cocina integral de 11 cajones, 9 puertas con formaica color beige, de madera -- al parecer cedro color miel $320,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Guitarra marca Valenciana madera color café $35,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Dos raquetas para tenis $13,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Cómoda madera color café, con dos puertas y dos cajones $25,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Respaldo para cama madera color beige con barrotes torneados $55,000.00 ---- PESOS MONEDA NACIONAL.
- Extractor purificador modelo EC-76 blanco ostión marca Sanaaire $35,000.00 -- PESOS MONEDA NACIONAL.

-17 rollos papel tapiz diferentes colores y figuras $40,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-4 puertas de 15 cms. ancho por 1.20 Mwtros de altura madera color café, una sin vidrio $12,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Calentador eléctrico modelo 811 lámina gris $18,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.

Publicación electrónica sin validez oficial

- 2 figuras de ratán colgar pared en forma de Buho $4,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Cuadro de 1.40 Metros de alto X 73 cms. de ancho color verde claro paisaje flores - $9,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Macetero tres secciones material fierro amarillo $1,500.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Buró café claro de 50 cms, ancho con 6 cajones, cuatro puertas $15,000.00 PESOS — MONEDA NACIONAL.
-Sierra para carpintero color gris y rojo $90,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Lentes Raiban vidrios verdes aros dorados $20,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Calculadora marca Casio color blanca y gris $8,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- 2 burós con un cajón cada uno y puerta color miel madera cedro $45,000.00 PESOS - MONEDA NACIONAL.
-Cabecera adornos tipo colonial con ratán partes laterales madera cedro $60,000.00 - PESOS MONEDA NACIONAL.
-Aparato Refrigeración marca Polaris modelo PX125 serie 114B86 color beige ------ $100,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Chifonier azúl con cuatro cajones madera $17,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Vehículo marca Dodge Tipo Club Cap Modelo 1985, color blanco y café metálico, — Registro Federal de Vehículos No.7276246 Placas de Circulación VW7723 bienio 84-85 serie L5-04725 $6'000,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Anillo al parecer oro con iniciales J.M.G.M. $45,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Anillo oro con piedra al parecer ojo de tigre $60,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Esclava para dama inicial A con crucifijo y medalla esfinge Jesucristo $160,000.00 - PESOS MONEDA NACIONAL.
-Medalla imágen La Dolorosa y Jesucristo $10,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-2 Juegos aretes al parecer oro blanco con 6 circones y dos circones cada juego ---- $80,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Anillo dama oro blanco 4 circonias, 1 circón $30,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.

-Sirviendo base del Remate las cantidades antes señaladas y postura legal sin sujeción a tipo.

-Hágase publicación convocando a postores y acreedores.

A975 40 41 42

Hermosillo, Sonora, a 04 de Mayo de 1988.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

RAMON GUZMAN RAMIREZ ORTIZ.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

es dentr de ... en el Pa...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE MARIA SOTO VIUDA DE GOMEZ PROMOVIO ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, - FIN DE DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR, - SIGUIENTE INMUEBLE DEL FUNDO LEGAL DE - ESTA CIUDAD. LOTE 04, MANZANA 177, SUPERFICIE 900.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE 20 METROS, COLINDA CON - CALLEJON ZARAGOZA;SUR 20 METROS CON AVENIDA FELIX CONTRERAS;ESTE 45 METROS CON LOTE #06; OESTE 45 METROS CON LOTE #02. CITESE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE LAS DIEZ - HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO ESTE JUZGADO, CITACION C. AGENTE - DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL - REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE - #415/88.

SAN LUIS R.C.SON. MAYO 3 DE 1988.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A954 39 40 41

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
C. VICENTE Y FRANCISCO IBARRA OLIVAS, - PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE - PROPIEDAD) OBJETO JUSTIFICAR POSESION - RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN - SAN IGNACIO COHUIRIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 20.00 MTS. CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 320 - DE GREGORIO IBARRA OLIVAS, AL SUR EN - 20.00 MTS. CON CANAL PRINCIPAL DE SAN - IGNACIO COHUIRIMPO DE ESTE MUNICIPIO, - AL ESTE EN 33.35 MTS. CON PROPIEDAD DE HUMBERTO GUEVARA Y AL OESTE EN 33.35 - MTS. CON LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA - PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN - CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 1039/84.-

27 DE ABRIL DE 1988.
SECRETARIO DE ACUERDOS
C.P.D. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA.
RUBRICA.

A906 38 41 44

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
ADELNA(SIC)BARBA DE PEREA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN : "BIEN UBICADO EN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y 24 DE FEBRERO COLONIA ROSARIO, - CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 25.00 M. CON LOTE BALDIO, - SUR 30.00 MTS. CON LOTE BALDIO, ESTE - 20.00 M. CON CALLE 24 DE FEBRERO, OESTE 20.00 M. CON CALLE PRIMERO DE MAYO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 535.74 MTS.2.".- - RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE - DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE - CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE - CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.- EXP. No. 430/88.-

H.NOGALES,SON. A 21 DE ABRIL DE 1988.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
LIC. CARLOS CORONADO FLORES.
RUBRICA

A908 38 41 44

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
ALBERTO ARAUJO BOJORQUEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD 255/88, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO FORMADO POR FRACCIONES NORTE DE MITADES SUR LOTES 46 y 56, CUADRILATERO XVII COLONIA MORONCARIT MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE 1-01-93 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 331.28 METROS CON JUVENCIO YOCUPICIO, LOTES 56 Y 46, SUR 331.28 METROS CON JUANA FLORES YOCUPICIO, ESTE 30.77 METROS CON IGNACIO VALENZUELA, LOTE 36, Y OESTE 30.77 METROS CON TORIBIO VELAZQUEZ HIJO, LOTE 66.- TESTIMONIAL CELEBRARASE DIEZ HORAS DIECISEIS JUNIO, AÑO EN CURSO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.
RUBRICA

A915 38 41 44

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR MIGUEL CARDENAS NAVARRO EN SU CARACTER DE APODERADO DE ANDERSON CLAYTON & CO., S.A., Y CONTINUADO EN SU CARACTER DE SUBROGATARIO POR EL SEÑOR VICTOR VILLARREAL ORTIZ EN CONTRA DE SERGIO BUENROSTRO FELIX. ORDENOSE REMATE PRIMERA - ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : - -- 33-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICULTURA UBICADAS FRACCIONES SUR DE LOTES 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y FRACCION SUROESTE DEL LOTE NUMERO 37 DE LA MANZANA 1318 - DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE - DEL YAQUI, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 1345.00 METROS FRACCIONES LOTES 31 AL 36 Y FRACCION LOTE 37,- SUR EN 1345.00 METROS CALLE #1,300, ESTE EN 245.35 METROS LOTE 37, OESTE EN - 245.35 METROS CALLE 16. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE : - -- $56'100,000(SIC) (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- - REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO,- DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- EXPEDIENTE NUMERO 1172/81.

CD.OBREGON,SON. MAYO 9 DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
RUBRICA

A999 41 42 43

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A : JOSE FRANCISCO MORAN VILLEGAS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO IRMA GLORIA MARRUJO ESCANDON, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE - TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A - SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 733/88.

Publicación electrónica sin validez oficial

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A1004 41 42 43

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA,SONORA

EDICTO :
AUTO VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN - CURSO RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARTIN ONTIVEROS MARQUEZ EN CONTRA DE JUANA ENEYDA RIVERA JURAZ. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADO TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA A PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, IGUALMENTE, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA - RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 60/88.

3 DE MAYO DE 1988
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C.P.D. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA
RUBRICA.

A995 41 42 43

- - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON,SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ ENDOSATARIO EN PROCURACION - DE ROBERTO ZARAGOZA FELIX CONTRA MIGUEL GUZMAN GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 34, MANZANA VEINTIUNO, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 METROS - CON LOTE 33, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE EDUARDO C. GARCIA, AL ESTE EN 22.00 METROS LOTE(SIC), AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 32, CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA - DOS TERCERAS PARTES DE $8'580,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1967/86.

CD. OBREGON,SON. MAYO 3 DE 1988
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA.

A998 41 42 43

- - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
NOTIFICACION: SEVERA BLANCAS MADRIGAL.- EXP. 2870/86 ORDINARIO CIVIL.- POMPOSA AVILES DE VALLE VS. SEVERA BLANCAS MADRIGAL Y REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y - COMERCIO. SENTENCIA DEFINITIVA.- RESOLUTIVOS:.- PRIMERO.-SATISFECHOS PRESUPUESTOS PROCESALES, JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA, VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL - FONDO DEL DEBATE.- SEGUNDO.-POMPOSA AVILES DE VALLE ACREDITO EXTREMOS ACCION - DE PRESCRIPCION, RESPECTO INMUEBLE QUE PRECISA ESTA RESOLUCION.- TERCERO.-SE - DECLARA POMPOSA AVILES DE VALLE, PROPIETARIA LOTE 38, MANZANA 6, CUARTEL XVII, SUPERFICIE 175.00 M2., MEDIDAS Y COLINDANCIAS PRECISADAS ESTA RESOLUCION.- - CUARTA.-UNA VEZ FIRME PRESENTE RESOLUCION, GIRESE OFICIO ENCARGADO REGISTRO PUBLICO, CANCELE INSCRIPCION APARECE DICHA DEPENDENCIA, RESPECTO INMUEBLE FAVOR DE LA DEMANDADA SEVERA BLANCAS MADRIGAL, EMITA NUEVA INSCRIPCION FAVOR - POMPOSA AVILES DE VALLE, SIRVIENDO SENTENCIA TITULO PROPIEDAD AL ACCIONANTE.- QUINTO.-NO CONDENACION GASTOS COSTAS, - CONFORMIDAD FRACCION I, ARTICULO 81, CODIGO PROCESAL CIVIL.- SEXTO.- NOTIFIQUESE SEVERA BLANCAS MADRIGAL PRESENTE FALLO. PUBLICACION UNA SOLA VEZ PUNTOS RESOLUTIVOS BOLETIN OFICIAL, PERIODICO IMPARCIAL, FUNDAMENTO ARTICULO 251 FRACCION V, CODIGO PROCESAL CIVIL.- NOTIFIQUESE.- ACORDO Y FIRMA JUEZ SEGUNDO CIVIL, LIC. GPE. AMPARO PALACIOS, ANTE SECRETARIO SEGUNDO.- CONSTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

SECRETARIO DE ACUERDO.
LIC. TIBERIO SIULOK SOTO.
RUBRICA

A994 41

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO :
EXPEDIENTE CIVIL No. 12/87.- RODOLFO - PERALTA GRIJALVA PROMOVIO JUICIO DIVORCIO NECESARIO CONTRA ROSA DELIA BLANCO BALBASTRO.- DICTOSE SENTENCIA DEFINITIVA.PUNTOS RESOLUTIVOS.- LETRA DICE : - PRIMERO.- ACTORA, RODOLFO PERALTA GRIJALVA, ACREDITO AUTOS ACCION EJERCITADA; DEMANDADA, ROSA DELIA BLANCA BALBASTRO, DECLARADA REBELDE.- CONSECUENCIA:.- SEGUNDO.- SE DECRETA DISOLUCION MATRIMONIO ENTRE RODOLFO PERALTA GRIJALVA Y ROSA DELIA BLANCO BALBASTRO, CELEBRADO - VEINTIOCHO JULIO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- TERCERO.- CONYUGUES RECOBRAN CAPACIDAD CONTRAER MATRIMONIO, INTELIGENCIA CULPABLE, ROSA DELIA BLANCO BALBASTRO, NO PODRA, SINO PASADOS DOS - AÑOS PARTIR PRESENTE SENTENCIA CAUSE - EJECUTORIA.- CUARTO.- DEMANDADA ROSA DELIA BLANCO BALBASTRO, PIERDE PATRIA POTESTAD MENORES HIJOS.- QUINTO.- AMBOS - CONYUGUES OBLIGADOS PROPORCION BIENES

Publicación electrónica sin validez oficial

PARA SUBSISTENCIA HIJOS; HASTA VARONES SEAN MAYORES EDAD; MUJERES, CONTRAIGAN MATRIMONIO, VIVIENDO HONESTAMENTE.- SEXTO.- CAUSANDO EJECUTORIA SENTENCIA, DIVIDANSE BIENES COMUNES ADECUADAMENTE. - SEPTIMO.- OPORTUNAMENTE GIRESE COPIA - CERTIFICADA OFICIAL REGISTRO CIVIL ESTA POBLACION, LEVANTE ACTA DIVORCIO, HAGA ANOTACIONES, PUBLIQUE EXTRACTO.- OCTAVO.- CONDENASE DEMANDADO INDEMNIZAR AL ACTOR, GASTOS Y COSTAS PREVIAMENTE REGULADOS.- NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE PARTES DEMANDADA.- PUBLICACION - EDICTOS UNA SOLA VEZ RESOLUTIVOS BOLETIN OFICIAL, IMPARCIAL. TENIENDO DEMANDADA TERMINO TREINTA DIAS PARTIR PUBLICACION PARA APELAR CASO INCONFORMIDAD SENTENCIA.- FIRMA LICENCIADO SERGIO HERNANDEZ GOMEZ, JUEZ MIXTO PRIMERA INSTANCIA ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE SECRETARIO ACUERDOS ACTUA, DA FE.- DOY FE.-

CUMPAS,SON. A 13 DE ABRIL DE 1988.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA.
RUBRICA

A984 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
NOTIFICAR A: FRANCISCO JAVIER MENDEZ - MENDIVIL.- EN EL EXPEDIENTE No. 1492/87 RELATIVO AL JUICIO ORD. CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MONICA CARRANZA HAROS VS. FRANCISCO JAVIER MENDEZ - MENDIVIL, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:.- RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-LA PARTE ACTORA, SEÑORA MONICA CARRANZA HAROS, ACREDITO LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, EN TANTO QUE EL DEMANDADO, FRANCISCO MENDEZ MENDIVIL, FUE DECLARADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA:.- SEGUNDO.-SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE AMBOS CONYUGUES Y EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADO BAJO ACTA NUMERO 200 DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y - UNO, LEVANTADA ANTE LA FE DEL OFICIAL - DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- TERCERO.-SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD - LEGAL QUE SE HABIA CONSTITUIDO CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO. - CUARTO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO - 448, PRIMERA REGLA DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, SE DECLARA QUE EL MENOR HABIDO EN MATRIMONIO, DE NOMBRE JAVIER HIRAM - MENDEZ CARRANZA, QUEDARA BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU SEÑORA MADRE, CONYUGUE - NO CULPABLE.- QUINTO.-NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81-I DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.-SEXTO.- EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL DEMANDANDO, CON FUNDAMENTO EN EL - ARTICULO 251-V DEL CODIGO PROCESAL EN - CITA, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIDODICO EL SONORENSE Y ESTRADOS DE - ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA - DIAS PARA APELAR EL FALLO, A PARTIR DE - LA ULTIMA PUBLICACION.- SEPTIMO.-UNA VEZ QUE QUEDE FIRME ESTA SENTENCIA Y EN SU - CASO, CUMPLASE CON LO DISPUESTO POR EL - ARTICULO 585 DEL CODIGO PROCESAL MENCIONADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI - LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.
RUBRICA

A988 41

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTE CAÑEDO AGUIRRE. CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO, DIEZ - HORAS VEINTIUNO DE JUNIO, 1988. EXPEDIENTE 604/88.

CABORCA,SON. 3 DE MAYO DE 1988
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A1001 41 44

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO MORENO BALDENEGRO Y CARMEN ALEGRIA MOLINA. CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS VEINTISIETE JUNIO, 1988. EXPEDIENTE 629/88.

CABORCA,SONORA,MAYO 16 ,1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A1003 41 44

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO HERNANDEZ ORTEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 836/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A1005 41 44

- - - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
C. LUIS LOPEZ VALENZUELA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE No. 1 63/88(SIC), OBJETO JUSTIFICAR POSESION INMUEBLE UBICADO PREDIO "EL JIJIRI", COMISARIA DE TESIA, MUNICIPIO DE NAVOJA, SONORA.- SUPERFICIE DE 1-70-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - - -

LADOS	DISTANC.	RUMBOS	COLINDANCIAS.
0-1	80.00 MTS.	N75°30'W	JULIA AYALA V.
1-2	120.00 "	S76°60'W	CALLEJON.
2-3	31.00 "	S36°00'W	CANAL STA.ROSA
3-4	150.00 "	S65°00'W	CANAL STA.ROSA
4-5	80.00 "	W-E	CALLEJON.
5-0	95.00 "	S-N	JULIA AYALA V.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA - PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN - CURSO.

MAYO 9 DE 1988.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
C.P.D. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA
RUBRICA
A993 41 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :
JOAQUIN AYALA VERDUZCO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: MITAD ESTE SOLAR 346 IV CUADRANTE FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, 350.00 MTS.2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 MTS. CALLE 5 DE MAYO, SUR 10.00 MTS. CALLE PRIVADA, ESTE 35.00 MTS. SOLAR 348 PROPIEDAD ROSARIO - LERMA Y OESTE 35.00 MTS. MITAD OESTE - MISMO SOLAR, DEL PROMOVENTE. TESTIMONIAL CELEBRARASE DIEZ HORAS, 29 JUNIO, 1988.- EXP. No. 287/88.-

2 DE MAYO DE 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA
A996 41 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIO - VALENTINA RUIS ROSAS, FIN DECLARARSE - PRESCRITO A SU FAVOR TERRENO URBANO UBICADO EN CABORCA, SONORA Y CONSTRUCCION EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE - - - 1,456.20 M2., SIGUIENTES COLINDANCIAS : NORTE 32.36 M. CON CALLE TERCERA, SUR - 32.36 M. CON ALEJANDRO CONTRERAS, ESTE 45.00 M. CON JORGE PESQUEIRA, OESTE 45.00 M. CON MANUEL CORREA. SEÑALARONSE - DIEZ HORAS TREINTA DE JUNIO AÑO CURSO, PROXIMO DESAHOGO PRUEBA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 621/88.-

H. CABORCA, SON. 13 MAYO, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA
A1000 41 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMUEVE AVIANO OROZCO SUAREZ, TERRENO RUSTICO "HUERTA JUAN MANUEL REYNA", MUNICIPIO ATIL, SONORA. 3-00-00 HECTAREAS. COLINDANCIAS: NORTE 5.00 METROS CALLE MORALES, SUR 135.00 METROS RIO ALTAR, ESTE 134.00 METROS CALLEJON, 15.00 METROS JUAN JOSE CABALLERO, NORESTE 51.00 Y - 110.00 METROS JUAN JOSE CABALLERO Y MANUEL GUILLERMO LOPEZ, OESTE 238.00 METROS PROMOVENTE.- INFORMACION TESTIMONIAL CATORCE HORAS JUNIO VEINTIUNO 1988. EXPEDIENTE 636/88.-

H. CABORCA, SON. MAYO 17, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA
A1002 41 44 47

- - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE SONORA

EDICTO :
JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXP. No. 2/88. SE CITA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION DE CREDITO AGRICOLA, GANADERO E INDUSTRIAL PITIC, S.A. DE C.V. A FIN COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS A LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, A IMPONERSE DE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DISOLUCION DE DICHA - UNION, PROMOVIDA POR ALFREDO A. LUENGAS GARIBAY, PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS.

A T E N T A M E N T E
HERMOSILLO,SON A 13 DE MAYO DE 1988
EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.
LIC. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA
RUBRICA.
A982 41

- - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVENTE REFUGIO ESPARZA PALOMARES. - ACREDITAR PROPIEDAD PRESCRIPCION POSITIVA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO UBICADO EN COL. "BAJIO DE LA SOLEDAD", - MUNICIPIO CABORCA, SONORA. SUPERFICIE :- 50-71-33 HECTAREAS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 708.36 MTS. CON LOTE No. 4, MISMA COLONIA; SUR 513.25 MTS. CON LOTE No. 2, MISMA COLONIA; ESTE EN 852.91 MTS. CON JOSE GUERRERO ALVARADO; OESTE - 830.27 MTS. CON LOTES No. 8 y 9, MISMA - COLONIA.- SEÑALANDOSE DOCE HORAS TREINTA Y UNO DE MAYO AÑO 1988, DESAHOGO TESTIMONIAL, CITANDOSE COMPAREZCA JUICIO QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO. EXP.80/88.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A848 35 38 41

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
ROBERTO AGUIRRE ASTORGA PROMOVIO J.V. - PRESCRIPCION POSITIVA, OBJETO DECLARAR - PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN LA COLONIA EXZONA DE TOLERANCIA EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 14.60 MTS. CON CALLE BRASIL, SUR EN 10.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO MENDOZA, ESTE EN 34.00 MTS. CON EL SR. ROBERTO AGUIRRE ASTORGA, OESTE, LINEA QUEBRADA DE TRES LADOS, CON 18.50 MTS. CON CALLEJON DE TRANSITO Y 4.00 MTS. Y 13.00 MTS. CON EL SR. ANTONIO MENDOZA. RECEPCION INFORMACION - TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 1791/85.

H. NOGALES,SON. A 20 DE ABRIL DE 1988.
EL SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ.
RUBRICA

A853 35 38 41

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA H. CABORCA, SONORA.

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD ANGEL CONTRERAS QUINTANILLA SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL CHICHONAL"(SIC) 1-52-78 HECTAREAS SUPERFICIE, UBICADO EN MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, TENIENDO SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - NORTE EN 274.67 METROS CON TERRENOS DE - LA UNION DE EJIDOS LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ Y CON ARROLLO USADO PARA DRENAJE SANITARIO, SUR EN 162.925(SIC)METROS CON - TERRENO DE MIGUEL ANGEL IBARRA MURRIETA, ESTE EN 138.238(SIC)METROS CON ARROLLO - USADO PARA DRENAJE SANITARIO Y AL OESTE, 9.23 METROS CON MIGUEL ANGEL IBARRA. - - 10 HORAS, 31 DE MAYO DE 1988, RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO 396/88.

H.CABORCA,SON. A 31 DE AGOSTO DE 1987.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A843 35 38 41

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :
JOSE RAMON FRAGOSO MATUZ PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL-AD PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A UNA FRACCION DEL SOLAR NUMERO 90 DE VILLA JUAREZ SONORA, SON SUPERFICIE DE 496.00 METROS CUADRADOS, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS - DEL DIA 15 JUNIO 1988, INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 238/88.

18 ABRIL 1988.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.
RUBRICA

A847 35 38 41

- - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SR. JOEL VICTORIA PEREZ PROMOVIO EN EL EXPEDIENTE No. 577/88 DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION Y CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA POBLACION DE BACUM, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 4877.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE - CON 5 DE MAYO, AL SUR CON ESCUELA PREPARATORIA DE BACUM, AL ESTE CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y AL OESTE CON CARRETERA - CIUDAD OBREGON-BACUM. SEÑALANDOSE LAS - 10.00 HORAS DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1988, PARA LA RECEPCION Y DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA, HACIENDOSE PUBLICO LA DENUNCIA DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUMPLIENDOSE AL EFECTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 664, FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO.

CD.OBREGON,SON. A(SIC) DE(SIC) DE 1988.
C. SECRETARIO PRIMERO DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE
CIUDAD OBREGON, SONORA.
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A939BIS 38 41 44

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIA ICELA Y BRENDA CECILIA CORONADO ARRIOLA. CONVOCASE QUIENES - CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE 498/88.

GUAYMAS,SON. ABRIL 15 DE 1988
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA.

A907 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL SOTO PEÑUÑURI. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS MAYO 31 DE 1988, 10.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 396/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA.

A912 38 41

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BONIFACIO ZEPEDA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 462/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A913 38 41

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON MIRAMONTES CASTAÑEDA. CONVOCASE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE TREINTA HORAS DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 537/88.

GUAYMAS,SON. ABRIL 15 DE 1988
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.

A914 38 41

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA MURILLO ORTEGA PROMOVIDO POR ALEJANDRO MURILLO. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS - TERMINOS ARTICULO 771, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO - DEL PRESENTE AÑO. EXP. 434/88.

SAN LUIS R.C. SON., ABRIL 22,1988.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A917 38 41

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO CUATRO - DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALBERTO GOMEZ ROBINSON PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN - VAZQUEZ VDA. DE GOMEZ. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR - DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS - LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. EXP. No. 331/84.

SAN LUIS R.C. SON.,ABRIL 28,1988.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA.

A918 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPIRIDION SOQUI LORETO Y MARIA DEL SOCORRO SOQUI DE SOQUI. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 24 DE MAYO PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 267/88.

Publicación electrónica sin validez oficial

CD. OBREGON,SON. ABRIL 14 DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA.

A919 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANICETO RASCON RASCON. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL 23 DE MAYO PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 265/88.

CD. OBREGON,SON. ABRIL 14 DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA.

A920 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL ESTA CIUDAD. AUTO FECHADO QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES MANCILLAS RIVERA PROMOVIDO POR ALEJANDRO TORRES SANCHEZ. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. EXP. 435/88.

SAN LUIS R.C.SON.,ABRIL 19,1988.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A921 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RADICO SE INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES HECTOR MANUEL CRUZ CISNEROS Y OLGA FEDERICO DE CRUZ PROMOVIDO POR MANUEL EDUARDO CRUZ FEDERICO. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR - DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE JUNIO - DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 349/88.

SAN LUIS R.C. , SON. ABRIL 21,1988.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A922 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CORNELIO VELARDE ALBELAIS, PROMOVIDO POR - CLEOTILDE PACHECO VIUDA DE VELARDE. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS VEINTISEIS DE MAYO PROXIMO. EXPEDIENTE NUMERO 492/86.

ABRIL 20 DE 1988
SECRETARIA RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO
C. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA.

A923 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
DENUNCIOSE INTESTAMENTARIO IGNACIO Y RAMON RUIZ REYNA. CITASE ACREEDORES Y HEREDEROS, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VA A CELEBRAR EN ESTE JUZGADO, CON FECHA 10 HORAS, QUINCE JUNIO DE 1988, DENUNCIADO POR EL SEÑOR ROGELIO RUIZ GARCIA. EXPEDIENTE 249/88.

ABRIL 28 DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A924 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA ESPINOZA ALCANTAR Y LORENZA BALDENEGRO VDA. DE ESPINOZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 970/88.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A925 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Publicación electrónica sin validez oficial

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE CUVEDO SOTOMAYOR Y ENRIQUETA ACOSTA DE CUVEDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 569/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A926 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARMIDA VALENZUELA AVILA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2859/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A927 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO SOTO AGUIRRE Y ALICIA OCHOA BOSTICK PROMOVIDO POR MARIA CELIA FELIX OCHOA Y SOCIOS. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIECISEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 293/88.

MAYO 3 DE 1988
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO
C. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA.

A928 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO ROMERO PIÑA PROMOVIDO POR ERNESTINA ROMERO. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL SIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE No. 274/88.

ABRIL 25 DE 1988
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO
C. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA.

A929 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL GONZALEZ GODINES Y MARCELINA TORRES DE GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10.00 HORAS 3 DE JUNIO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 596/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA.

A930 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA CARRAZCO DE IBARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 484/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA.

A931 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LORENZA MONTOYA VALLES. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA TRES DE JUNIO PROXIMO, A LAS ONCE HORAS. EXP. No. 20/88.

CANANEA,SON. A 18 DE ABRIL DE 1988
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA.

A932 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILDARDO VILLEGAS ICAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE

Publicación electrónica sin validez oficial

ROS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO - DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 947/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A937 38 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MEJIA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS - DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 799/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A1006 41 44

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN ZAZUETA CAMPOY. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS - 10.00 HORAS DEL DIA 2 DE JUNIO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 1719/87.

CD. OBREGON, SON. A 6 DE MAYO DE 1988.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA MEZA VEGA.
RUBRICA

A1007 41 44

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RAMONA IRENE JIMENEZ OZUNA, EN CONTRA JORGE ADAN KARLET OLARTE. SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE - TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE DEMANDA. COPIAS SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. EXPEDIENTE 124/88.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA

A963 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :
CONVOCASE POSTORES REMATE SIGUIENTE - BIEN INMUEBLE QUE SE LOCALIZA LA FRACCION SUR DEL SOLAR No. 5 DE LA MANZANA 172 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION Y CONSTRUCCION AHI EXISTENTE. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20 METROS CON FRACCION NORTE DEL SOLAR No.5; SUR 20 METROS CON CALLEJON ALLENDE; ESTE 15 METROS CON LOTE No. 3 Y OESTE 15 METROS CON LOTE No. 7, CON TERRENO DE - UNA SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS. EMBARGADO.JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - SIGUE ESTE JUZGADO LIC. MANUEL ORTEGA - MURRIETA ENDOSATARIO EN PROCURACION TOMAS HERNANDEZ AGUIRRE EN CONTRA DE ROBERTO CARRAZCO ESCOBOZA.- PRIMERA ALMONEDA DE REMATE TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO ENTRANTE, A LAS DOCE TREINTA HORAS. CONCEPTO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DE $10'995,000.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS - 00/100) MONEDA NACIONAL, FIJADA POR PERITO, DEL DICHO BIEN. EXP. No. 306/86.-

CANANEA, SON. A 5 DE MAYO DE 1988.
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ.
RUBRICA

A966 40 41 42

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARTIN GARCIA CASTRO.-RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO: ELVIRA LOPEZ HENRY.- HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE - LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.EXPEDIENTE No.702/88.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA

A968 40 41 42

- - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER - ARTEE VALENZUELA EN CONTRA DE NIEVES - ACOSTA DOMINGUEZ. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE - MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA - QUE TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE RODAS No. 41, FRACCIONAMIENTO PASEO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 150.88 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 16.85 METROS CON LOTE 7; SUR EN 15.94 METROS CON LOTE 9; ESTE EN 9.00 METROS CON CALLE RODAS Y OESTE EN 9.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. - SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE $6'432,040.00 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA -

Publicación electrónica sin validez oficial

PESOS 00/100 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% DE DICHA TASACION. EXPEDIENTE No. 715/85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
P.DE LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.
RUBRICA

A969 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARIA DEL SOCORRO JAIME - RUIZ.- RADICOSE JUICIO DE INCIDENTE DE DIVISION DE LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD LEGAL PROMOVIDO POR RAMON ANDRADE VALENZUELA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DIAS A PARTIR DE - LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES - QUE TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. - COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 3/86.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A970 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA ERNESTO MENDIVIL FRIAS. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CASA-HABITACION UBICADA FRACCIONAMIENTO "LAS VILLAS" ESTA CIUDAD, - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.50 MTS. CON LOTES NUMERO 8 Y 9; - SUR 9.00 MTS. AVENIDA LORETO; ESTE 19.00 MTS. CON LOTE No. 19; OESTE 19.00 - MTS. CON LOTE No. 21.- SUPERFICIE TOTAL DE 171.00 METROS CUADRADOS.- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE : - - - $19'653,000.00 (DIECINUEVE MILLONES - SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) SEGUN AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE - HORAS DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO - EN CURSO. CONVOCASE POSTORES, ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 63/86.

GUAYMAS,SON. MAYO 6 DE 1988.
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.
RUBRICA

A980 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
GUADALUPE BOJORQUEZ ARBALLO.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 373/88 RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) - PROMOVIDO POR EZEQUIEL SALDIDO(SIC) FLORES EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE - CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION Y SEÑALE - DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS - PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS DE ESTE - JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.

CD.OBREGON,SON., A 4 DE MAYO DE 1988.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. IRMA MEZA VEGA.
RUBRICA

A978 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR MANUELA GRIJALVA CORONADO EN CONTRA DE AMPARO SALAZAR, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE 40 - DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE SU PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA. LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 92/86.-

HERMOSILLO,SON., 11 DE MAYO DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.
RUBRICA

A979 40 41 42

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR - FIDELINA BUSTAMANTE TAUTIMES CONTRA JOSE CHAVEZ REYES Y OTRO.- ORDENOSE - EMPLAZAR MEDIO EDICTO SEÑOR JOSE CHAVEZ REYES PARA QUE TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASIMISMO, DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO - ASI, ULTERIORES SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 386/88.-

GUAYMAS,SON. MAYO 10 DE 1988.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA

A981 40 41 42

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MALDONADO DE MALDONADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 15/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A983 41 44

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO GAYTAN ESTRADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 104/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A985 41 44

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO ESPINOSA DURAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA DIECISEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXP. No. 184/88.

H. NOGALES,SON. A 2 DE MAYO DE 1988
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA.

A986 41 44

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS BURGOS LAGARDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 800/88.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA

A989 41 44

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNOLDO MENDEZ NORIEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 939/88.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A990 41 44

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR ROMO KRAFT. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 693/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A991 41 44

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ANGULO GUZMAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 694/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A992 41 44

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. GUADALUPE MANGE MEJIA DENUNCIADO POR EL SR. SALVADOR MANGE MIRANDA. CITASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS DOCE HORAS, VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 1013/87.

H. CABORCA,SON. A 13 DE MAYO DE 1988
C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A997 41 44

- - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,SONORA

EDICTO :
POR AUTO FECHADO TRES MAYO AÑO EN CURSO, ORDENO EMPLAZAR SEÑORA IRMA HAY DEE FONSECA CINCO PARA QUE EN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO, DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES, INCLUIDAS CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. JUICIO DIVORCIO NECESARIO. PROMOVIO VICENTE CASTRO TALAMANTES. EXPEDIENTE 585/88. COPIAS - SIMPLES TRASLADO SU DISPOSICION.

GUAYMAS,SONORA. 4 MAYO 1988
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.

A942 39 40 41

- - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: SUCESION A BIENES DE LOS SEÑORES FERNANDO BLANCO MUNGUIA Y REFUGIO SIVA DE BLANCO. POR AUTO DE FECHA - CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO ADMITIOSE DEMANDA JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RAMON VALENZUELA ORDUÑO CONTRA SUCESION DE LOS SEÑORES ANTES CITADOS. POR PROTESTAR IGNORAR SU DOMICILIO, MANDOSE EMPLAZAR - POR MEDIO EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO" Y "EL IMPARCIAL" ESTA CIUDAD, CONTESTE - DEMANDA DENTRO 30 DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION, PREVINIENDOSE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA - CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO, DICHAS NOTIFICACIONES, AUN PERSONALES, HARAN POR CEDULA - SE FIJE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO DISPOSICION JUZGADO. - EXPEDIENTE No. 380/88.

HERMOSILLO,SONORA A 29 DE ABRIL DE 1988
SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO CIVIL
LIC. RENE RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA.

A944 39 40 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR - FRANCISCO MORENO BOJORQUEZ CONTRA JOSE CHAVEZ REYES Y OTRO, ORDENOSE EMPLAZAR SEÑOR JOSE CHAVEZ REYES TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS, EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASIMISMO, DICHO - TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, ULTERIORES SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE DEMANDA ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE 314/88.

GUAYMAS,SON. ABRIL 26 DE 1988.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA

A961 39 40 41

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SARA - GONZALEZ DE ACEVES PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE DEL FUNDO LEGAL DEL GOLFO - DE SANTA CLARA.- LOTE DOS, MANZANA DIECISIETE, SUPERFICIE 600 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE 30 METROS, COLINDA CON CALLE LA BANDERA (ANTES LOTE BALDIO); SUR 30 METROS CON LOTE No. 1 - EN POSESION DE SIMON RUIZ AGUIRRE; ESTE 20 METROS CON LOTE No. 4 (ANTES CALLE - SIN NOMBRE); OESTE 20 METROS CON MANZANA No. 16 (ANTES LOTE BALDIO).- CITESE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. - TESTIMONIAL CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS - DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO, CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL - REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE No.- - 1408/85.

SAN LUIS R.C.SON. 18 DE MARZO DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A953 39 40 41

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

BIENES DE ANICETO RASCON RASCON. 49
BIENES DE MERCEDES MANCILLAS RIVERA. ..... "
BIENES DE HECTOR MANUEL CRUZ CISNEROS Y OTRA. .... "
BIENES DE CORNELIO VELARDE ALBELAIS. ..... "
BIENES DE IGNACIO Y RAMON RUIZ REYNA. ..... "
BIENES DE JOSE MARIA ESPINOZA ALCANTAR Y OTRA. ... "
BIENES DE ENRIQUE CUVEDO SOTOMAYOR Y OTRA. ..... "
BIENES DE ARMIDA VALENZUELA AVILA. 50
BIENES DE DOMINGO SOTO AGUIRRE Y ALICIA OCHOA B. . "
BIENES DE ERNESTO ROMERO PIÑA. ..... "
BIENES DE ISMAEL GONZALEZ GODINES. ..... "
BIENES DE MANUELA CARRAZCO DE IBARRA. ..... "
BIENES DE LORENZA MONTOYA VALLES. ..... "
BIENES DE GILDARDO VILLEGAS ICAR. ..... "
BIENES DE MARIA MEJIA LOPEZ. 51
BIENES DE RUBEN ZAZUETA CAMPOY. ..... "
BIENES DE RAMONA IRENE JIMENEZ OZUNA. ..... "
LIC. MANUEL ORTEGA MURRIETA. ..... "
ELVIRA LOPEZ HENRY. ..... "
JAVIER ARTEE VALENZUELA. ..... "
RAMON ANDRADE VALENZUELA. 52
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ..... "
EZEQUIEL SALCIDO FLORES. ..... "
MANUELA GRIJALVA CORONADO. ..... "
FIDELINA BUSTAMANTE TAUTIMES. ..... "
BIENES DE MARIA MALDONADO DE MALDONADO. 53
BIENES DE ALEJANDRO GAYTAN ESTRADA. ..... "
BIENES DE ALFREDO ESPINOZA DURAN. ..... "
BIENES DE NICOLAS BURGOS LAGARDA. ..... "
BIENES DE ARNOLDO MENDEZ NORIEGA. ..... "
BIENES DE OSCAR ROMO KRAFT. ..... "
BIENES DE ALBERTO ANGULO GUZMAN. ..... "
BIENES DE GUADALUPE MANGE MEJIA. ..... "
VICENTE CASTRO TALAMANTES. 54
BIENES DE FERNANDO BLANCO MUNGUIA Y REFUGIO SIVA.. "
FRANCISCO MORENO BOJORQUEZ. ..... "
SARA GONZALEZ DE ACEVES. ..... "

Publicación electrónica sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67
SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 14:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION EN MENOS DE UNA PAGINA. ..... $ 108.00

2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION. ..... $ 179,750.00

3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO. ..... $ 57,520.00

4.- POR SUSCRIPCION ANUAL POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. ..... $ 143,800.00

5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. .. $ 222,890.00

6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ... $ 540.00

7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ... $ 1,079.00

8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.
A).- POR CADA HOJA. ..... $ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.. $ 2,157.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.

Publicación electrónica sin validez oficial